TOMO 192 Montevideo, Martes 7 de Julio de 1953 Núm. 13977

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta el pago del impuesto que grava las transferencias de fondos del o al exterior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de junio de 1953. (Carpeta 501|951|A-2)

Visto el decreto de 30 de octubre de 1922, reglamentario de la ley N.o 7.510, de 15 de setiembre del mismo año, que crea un impuesto que pagarán trimestralmente las instituciones bancarias, casas de cambio y entidades semejantes, por cualquier movimiento de fondos del o al exterior.

Considerando que la falta de un plazo dentro del cual deberá hacerse efectiva la presentación de la declaración jurada y pago del impuesto ante la Oficina Recaudadora, una vez vencido el trimestre respectivo, constituye un vacío que dificulta la puntual percepción del impuesto y la fiscalización que deberá ejercer el Organismo de contralor.

Considerando que siendo necesario para la mejor aplicación de la ley, complementar el decreto de 30 de octubre de 1922, por las razones expuestas precedentemente.

Oída la Dirección General de Impuestos Directos, y Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Financiera y Bancaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las instituciones bancarias, casas de cambio y entidades semejantes obligadas al pago del impuesto creado por el artículo 1.o de la ley N.o 7.510, de 15 de setiembre de 1922, deberán presentar la declaración jurada correspondiente a cada trimestre dentro de los veinte días siguientes a su vencimiento, ante la Dirección General de Impuestos Directos, quien percibirá en el acto la cantidad que corresponda abonar.

Art. 2º Dentro de los veinte días siguientes a la fecha del pago del impuesto, la Dirección General de Impuesto Directos remitirá a la Inspección General de Hacienda el expediente respectivo.

Art. 3º La Inspección General de Hacienda, fiscalizará el pago exacto del impuesto en los treinta días siguientes a la fecha de recibo del expediente y devolverá el mismo a la oficina de origen con la constancia de la fiscalización realizada y las observaciones que tuviere que formular a la liquidación practicada por la parte interesada.

Art. 4º La falta de presentación de la declaración jurada en el plazo establecido en el artículo 1.o, hará incurrir en mora a las instituciones obligadas al pago del impuesto, correspondiendo en el caso la aplicación de las sanciones fijadas en el artículo 2.o de la ley N.o 7.510, de 15 de setiembre de 1922.

Fe de erratas

En el número 13.945 (29 de mayo) se publicó un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal obrero de las Fábricas de Aceite, en el que se omitió el encabezamiento del citado documento, que decía así: "Consejo de Salarios para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX), Refinerías, Sucursales y Dependencias, instaladas en todo el territorio de la República. Laudo parcial que comprende solamente al personal obrero".

Queda hecha la salvedad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se establece cuáles son las disposiciones por las que se otorgarán becas en las Escuelas Militar y Naval.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 22.573).

Montevideo, 26 de junio de 1953.

Vistos: El artículo 89 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la República), que establece:

"Artículo 89. Desde la promulgación de la presente ley queda suspendido el ingreso de alumnos a los cursos de los Servicios Auxiliares del Ejército y la Marina y en la Escuela Naval. Los demás ingresos de alumnos a dichas escuelas, se regularán por lo establecido en los artículos 284 de la ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946, y 83 de la ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946".

Atento: A que hay un evidente error de copia al citar el artículo 284 de la ley Nº 10.757 y 83 de la ley número 10.808, ya que los artículos de dichas leyes que regulan las becas a otorgarse en las Escuelas Militar y Naval son los artículos 283 de la ley Nº 10.757 y 84 de la ley número 10.808. En lo referente a la Escuela Naval regía, además, el 3er. parágrafo del artículo 126 de la ley Nº 10.808 que ha quedado derogado por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos y Sueldos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las becas a otorgarse cada año, en la Escuela Militar y en la Escuela Naval, se fijarán de acuerdo con el artículo 283 de la ley Orgánica Militar (Ley número 10.757, de 27 de julio de 1946 y artículo 84 de la ley Orgánica de la Marina, ley Nº 10.808 de 16 de octubre de 1946), respectivamente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se determina la fecha desde la cual se inició la contratación de una misión aérea de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 12.434.

Montevideo, 26 de junio de 1953.

Visto que la Dirección General de Aeronáutica Militar solicita que, conforme a la ley de 14 de octubre de 1950, por la que se otorga la suma de $ 100.000.00 anuales durante el lapso de cuatro años, para cubrir los sueldos y gastos que demande la contratación de la Misión Aérea de los Estados Unidos de América, se empiece a acreditar desde el comienzo de la fecha en que efectivamente se inició el cometido dispuesto por la ley, que lo fué el 15 de mayo de 1952, a fin de contar a partir de esa fecha, con la suma que asigna la ley citada.

Atento a que la Contaduría General de la Nación a fojas 3, manifiesta que comparte al respecto el criterio sustentado por la Aeronáutica Militar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establecer que el período de cuatro años a que se refiere la contratación autorizada por la ley de 14 de octubre de 1950, comienza a partir del 15 de mayo de 1952, dado que esta es la fecha en que se da cumplimiento al cometido señalado por la ley aludida.

2º Que se comunique a quienes corresponda, y devuélvase.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto. Se acepta una donación en favor del Preventorio Infantil del Cerro

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de junio de 1953.

Teniendo en cuenta, las obras que en mejora del Preventorio Infantil del Cerro, ha ofrecido llevar a cabo el señor Martínez Reyna,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Autorizar al Ministerio de Salud Pública para aceptar la donación de las obras que en mejora del Preventorio Infantil del Cerro, desea llevar a cabo, el señor José Martínez Reyna, con la asesoría técnica de dicho Ministerio.

2º Agradézcase el ofrecimiento de referencia comuníquese y publíquese.

GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se modifica la tarifa para los servicios que presta la Inspección Fitosanitaria

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de junio de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la Dirección de Agronomía, a efectos de que se modifique la tarifa vigente por los servicios que presta la Inspección Fitosanitaria del Puerto.

Resultando que la tarifa proyectada ha sido estructurada en base a estudios realizados por la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la citada Dirección, de manera que los nuevos precios no incidan en forma que puedan afectar el costo de los productos intervenidos.

Considerando que la gestión promovida por la Dirección de Agronomía se fundamenta en que la Inspección Fitosanitaria del Puerto debe hacer frente a mayores erogaciones para la prestación de esos servicios, por lo que es procedente disponer como se solicita.

De conformidad con el artículo 2º de la ley número 7.432, de 14 de noviembre de 1921, sobre defensa agrícola,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la tarifa vigente por los servicios que prestan a los particulares los Servicios de la Inspección Fitosanitaria del Puerto de la Dirección de Agronomía, conforme a los siguientes precios:

Arancel mínimo para las inspecciones de los vegetales que se exporten al o del país	$ 2.00
Cada tonelada o fracción de los siguientes productos: trigo, avena, cebada, alpiste, centeno, maíz, girasol, algodón, maní, papas, cacao, café, cebada malteada, mijo y demás similares	" 0.05
Cada tonelada o fracción de los siguientes productos: castañas, garbanzos, habas, arvejas, porotos, lentejas, chícharos y similares ...	" 0.08
Cada tonelada o fracción de los siguientes productos: frutas secas (nueces, almendras, avellanas, etc.) y similares	" 0.50
Cada tonelada o fracción de los siguientes productos: paja de escoba, alfalfa en fardos o picada, productos de molienda o industrializados (arvejas y lentejas partidas y peladas, granos aplastados, harina, afrecho, cascarillas o similares)	" 0.50
Cada tonelada o fracción de los siguientes productos: piñones lupinus, pasas de uva, de higo, ciruelas secas, dátiles, orejones de fruta y similares	" 1.00

Cada tonelada o fracción de los siguientes pro-

ductos o similares: tallos, raíces y hojas, etc. medicinales; semillas de alfalfa, de tréboles, de plantas medicinales, de frutales forestales y ornamentales y semillas para industrializar (marfil vegetal, etc.)	" 1.00
Cada 100 kgs. o fracción de hongos secos, azafrán y similares	" 3.00
Cada 100 kgs. o fracción de las especies aromáticas (pimienta, clavo de olor, nuez moscada) y similares	" 1.00
Cada 100 kgs. o fracción de tabaco en hoja o cuerda	" 0.20
Cada 100 kgs. o fracción de semillas de hortalizas y flores en general	" 0.70
Cada tonelada o fracción de yerba mate en cualquiera de sus formas	" 0.10
Cada bulto conteniendo frutas de hortalizas frescas y similares	" 0.010
Cada cacho de banana	" 0.010
Cada 1.000 o fracción plantas frutales, forestales u ornamentales hasta de dos años, en cualquiera de sus formas (almácigos, estacas, injertos, etc.)	" 2.00
Cada 500 o fracción plantas frutales forestales u ornamentales de más de dos años en cualquiera de sus formas	" 2.50
Cada bulto con vegetales que se importe o exporte por encomienda postal	" 1.00

Para el servicio de desinfectación de plantas y productos vegetales que se realicen en la Cámara de desinsectización, regirá la siguiente tarifa:

Cada 100 kgs. o fracción de los productos vegetales destinados a la elaboración o consumo	$ 0.20
Cada 100 kgs. o fracción de los productos vegetales destinados a la siembra	" 0.25
Cada planta	" 0.015
Cada 100 kgs. o fracción de las partes de las plantas (raíces, bulbos, rizomas, estacas, etc.)	" 0.40

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda, a fin de ampliar el capital de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para que cumpla determinados cometidos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase el capital de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la suma de $ 19:000.000.00 (diez y nueve milones de pesos), con el objeto de instalar fábricas de Portland, completar la instalación del Ingenio "El Espinillar" y cumplir los demás fines específicos que determina la ley N.o 8.764, de 15 de octubre de 1931.

A tal fin autorízase la ampliación de la "Deuda Industrial del Uruguay" en la suma de $ 19:000.000.00 (diez y nueve millones de pesos) con el servicio del 5 o|o de interés anual y uno por ciento (1 o|o) de amortización acumulativa, rigiendo para dicha ampliación las demás disposiciones legales aplicables a la Deuda que se amplía.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de junio de 1953.

DONATO CARTOLANO, 1.er Vicepresidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Decreto. Se modifican los precios de venta del arroz

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1953.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere sean fijados los nuevos precios que indica a fs. 2 para la venta de arroz;

Resultando según lo expresado por ese Organismo, que ha sido constatada un alza en los precios del mencionado producto, en las diversas etapas de su comercialización;

Considerando que dicha alza contraría las previsiones y la política del Poder Ejecutivo enunciadas en el decreto de 24 de abril del corriente año y que, por lo tanto, es necesario adoptar las medidas necesarias para que se cumpla esta política;

Atento a lo establecido en el artículo 12 inciso A) de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos para la comercialización del arroz en el Departamento de Montevideo:

Arroz suelto

Tipo Japonés: Porcentaje máximo de partido: 12 o|o.

El kilogramo.

Del Industrial al Mayorista	$ 0.37 (*)
Del Mayorista al Minorista	" 0.40
Del Minorista al Público	" 0.46

Tipo Carolina: Porcentaje máximo de partido: 6 o|o.

El kilogramo.

Del Industrial al Mayorista	" 0.44
Del Mayorista al Minorista	" 0.47
Del MinMorista al Público	" 0.54

Arroz envasado

Tipo Carolina: Porcentaje máximo de partido: 6 o|o.

Bolsas de 5 kilogramos.

Del Industrial al Mayorista	**$ 2.55**
Del Mayorista al Minorista	**" 2.75**
Del Minorista al Público	**" 3.16**

Paquetes de 1 kilogramo.

Del Industrial al Mayorista	**" 0.49**
Del Mayorista al Minorista	**" 0.53**
Del Minorista al Público	**" 0.60**

Paquetes de 1|2 kilogramo.

Del Industrial al Mayorista	**" 0.25**
Del Mayorista al Minorista	**" 0.27**
Del Minorista al Público	**" 0.31**

Tipo Doble Carolina.

Bolsas de 5 kilogramos.

Del Industrial al Mayorista	**" 2.85**
Del Mayorista al Minorista	**" 3.08**
Del Minorista al Público	**" 3.54**

Paquetes de 1 kilogramo.

Del Industrial al Mayorista	**" 0.55**

(*) Por decreto de 29 de junio, se sustituyó este precio por el de $ 37.70 los cien kilos.

Del Mayorista al Minorista .... " 0.59
Del Minorista al Público .... " 0.67

Paquetes de 1|2 kilogramo.

Del Industrial al Mayorista .... " 0.28
Del Mayorista al Minorista .... " 0.30
Del Minorista al Público .... " 0.34

Art. 2.o Si la proporción de partido fuera superior a la establecida para cada tipo de arroz, en el artículo anterior, los precios oficiales se rebajarán de la siguiente manera:

Más de 12 o|o a 6 o|o de partido, respectivamente: 10 o|o de rebaja.
Más de 20 o|o de partido, 20 o|o de rebaja.

Los precios establecidos para el arroz envasado regirán aún para clases de envases no previstos por este decreto.
Si el contenido de los envases no se ajustase por el artículo 1.o lo precios máximos de venta serán proporcionales al de los de peso más próximo dentro de la categoría respectiva, o de la más semejante.
Art. 3.o En los Departamentos del nIterior, los precios a que se refieren los artículos 1.o y 2.o, se acrecerán con los gastos de transporte respectivos.
Art. 4.o Las infracciones al presente decreto serán penadas de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.
Art. 5.o El presente decreto entrará a regir al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital.
Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Decreto. Se prorroga el plazo a los establecimientos industriales, comerciales, talleres, etc., para solicitar la renovación de autorizaciones de horarios especiales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1953.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la que sugiere la conveniencia de ampliar el plazo establecido en el decreto de fecha 20 de enero de 1953;
Resultando: el decreto citado estableció un plazo para la presentación de los patronos solicitando reválida de las autorizaciones concedidas para practicar horarios extraordinarios. En mérito a dicha disposición se han presentado numerosos escritos que se encuentran en trámite;
Considerando: que la tramitación que debe seguirse con dichas solicitudes impone recabar informes y pronunciamientos técnicos y aún de carácter legal. Los expedientes respectivos se encuentran en grados muy diversos de tramitación y, al vencimiento del plazo establecido, caducarán las autorizaciones anteriores sin que se haya podido disponer lo pertinente en cuanto a la nueva gestión. Tal caducidad produciría serios perjuicios y perturbaciones por lo que es conveniente dar una solución adecuada;
Considerando: que es posible la extensión del plazo establecido oportunamente por el Poder Ejecutivo sin que por ello se contravengan disposiciones legales o reglamentarias vigentes,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el día 15 de agosto de 1953 el plazo establecido en el decreto de fecha 20 de enero de 1953 estableciendo que, mientras el Poder Ejecutivo no dicte resolución en las gestiones de reválida, se mantendrá vigente la resolución anterior.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se incluye en la sección Materias Primas la "Sal de Igualación W"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Armando Bachmann, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por pirofosfato de sodio y derivado alkil - sulfúrico que se conoce en el comercio bajo la denominación de "Sal de Igualación W" y que se utiliza en el teñido de la lana.
Resultando: I) A fs. 11 vlta. y 13, la Dirección de Industrias informa que, teniendo en cuenta que la "Sal de Igualación W" se agrega al baño de tintura con el propósito de lograr la igualación del color y la penetración uniforme le la misma, es obvio que posee el carácter de materia prima en la fabricación aludida; por lo tanto, entiende dicha Oficina, que al amparo de la ley N.o 4.268, de 12 de octubre de 1912, (artículo 9.o) podría decretarse la inclusión del referido producto en la Sección Materias Primas y dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, por tener sólo aplicaciones industriales.
II) A fs. 15 de estas actuaciones, la Comisión Revisora de Materias Primas manifiesta que la inclusión de que se trata deberá ser hecha tal como lo aconseja la Dirección de Industrias aplicándosele además, el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), tal como lo establece el decreto ley de 24 de julio de 1942.
Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Química Industrial, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "Sal de Igualación W" constituído por pirofosfato de sodio y sal sódica de derivado alkilsulfúrico (tipo igepón) utilizado en el teñido, en la industria textil.
2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Resolución. Se modifaca la inclusión en la sección Materias Primas de la urea destinada a la fabricación de determinadas colas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Ricardo Vázquez y Cía., a efecto de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 1952, en el sentido de establecer que, para la urea destinada a la fabricación de cola para la elaboración de madera compensada, se establezca para su despacho el derecho del cinco por ciento (5 o|o) y adicionales, en forma similar a lo establecido en la disposición de fecha 24 de enero de 1941, para esa materia prima, cuando se le destina a la fabricación de zapatos de goma vulcanizada.
Resultando: I) La Dirección de Industrias informa de fs. 2 vlta. a 3 de estas actuaciones, que con fechas 2 de setiembre de 1944 y 9 de febrero de 1949, se dictaron dos resoluciones por las que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la urea destinada a la impermeabilización de envases de cartón y a la terminación de apresto de tejidos, respectivamente, fijándose en ambos casos un derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes.
II) Pasadas estas actuaciones a informe de la Comisión Revisora de Materias Primas, y luego de estudiar los antecedentes respectivos, ésta aconseja se asigne, al producto mencionado, y para el expresado destino, el derecho del quince por ciento (15 o|o) en sustitución del veinte por ciento (20 o|o) que rige actualmente sobre el artículo de referencia.
Considerando por lo expuesto, que procede la modificación solicitada por la firma Ricardo Vázquez y Cía.
Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 1952, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho

del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerada del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, sobre contralor de materias primas, la urea destinada a la fibración de cola para la elaboración de madera compensada, en el sentido de establecer que los derechos fijados para esa materia prima destinada al referido empleo son del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, y no el veinte por ciento (20 o|o) como se expresa en el texto de la mencionada disposición, rigiendo en lo restante las demás condiciones fijadas en la misma resolución.

2º Mantener en vigor lo establecido por el numeral 2º de la resolución de 18 de agosto de 1952, por el que se dispuso que "El beneficio que se concede por el numeral precedente cesará una vez que se compruebe que en el país existe producción normal de dicho artículo".

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, al Miinsterio de Hacienda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se incluyen en un régimen jubilatorio especial al Decano y Profesores fundadores del Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Inclúyese en los beneficios establecidos por el artículo 42 de la ley Nº 11.496, de 27 de setiembre de 1950, al Decano y Profesores fundadores de la ex Universidad de Mujeres, hoy Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Art. 2º Derógase a partir del primer día del mes siguiente al de promulgación de la presente, el inciso final del artículo 42 de la ley Nº 11.496 citada.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 22 de junio de 1953. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 50ª Ses. 15 de junio de 1953. C. S. 28ª Ses. 22 de junio de 1953.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de junio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

12

Decreto. Se autoriza a determinados Registros Públicos para invertir de sus ingresos unas sumas destinadas a la adquisición de papel sellado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de junio de 1953.

Vista la ley de 11.925, de 27 de marzo próximo pasado, sobre Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, en cuanto por su artículo 8º establece la versión a la cuenta "Tesoro Nacional", a medida que sean percibidos de todos los ingresos que recauden las oficinas públicas, tengan o no destino legalmente predeterminado, sin admitir afectación alguna salvo las excepciones a que se refiere el artículo 9º de la misma;

Resultando: 1) Que los distintos Registros de la Propiedad y Personales asientan las inscripciones que realizan en protocolos formados con sellados del valor que la ley establece;

2) Que constituía práctica invariable en dichas oficinas la adquisición, con el producto de la recaudación, de los sellados antes referidos, solución que incluso habíase visto consagrada por resoluciones expresas del Poder Ejecutivo (R. de 8 de agosto de 1945 y 2 de agosto de 1949).

Considerando: 1) Que las normas de carácter general en materia de afectación de ingresos establecidas por la citada ley de 27 de marzo próximo pasado priva a las oficinas de referencia —a falta de una previsión expresa que les acuerde un tratamiento de excepción— de la posibilidad de continuar con la práctica anterior, lo que traería aparejada la paralización de sus actividades atento a ser preceptivo el uso de papel sellado y carecerse de rubros para su adquisición;

2) Que configurando esta situación una omisión involuntaria de la ley procede que el Poder Ejecutivo la corrija mediante el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 255 de la ley de Presupuesto General de Gastos, vigente, sin perjuicio de encarar, como lo hace por proyecto que, en esta misma fecha, remite a la Asamblea General la sustitución en dichos protocolos del uso del papel sellado por el Administrativo corriente, que por ser numerado y de la misma calidad que aquél, ofrece iguales garantías evitando movimientos innecesarios de fondos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los Registros Generales de Arrendamientos y Anticresis, de Inhibiciones, de Poderes y de Traslaciones de Dominio, así como a los Registros Departamentales y Local de Pando para retener e invertir de los ingresos que recauden las sumas necesarias a la adquisición del papel sellado que se utilice en los respectivos protocolos, con cargo de rendir oportuna cuenta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de junio de 1953.

345—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Sal de Igualación W", constituído por pirofosfato de sodio y sal sódica derivado alkilsulfúrico (tipo igepón) utilizado en el teñido, en la industria textil.

346|347—Modifícase la resolución de 18 de agosto de 1952, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la urea destinada a la fabricación de cola para la elaboración de madera compensada, en el sentido de establecer que los derechos fijados para la referida materia prima son del 15 o|o más los adicionales, en lugar de los que expresa la resolución citada.

348—Concédese a la firma FUNSA (Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.) un nuevo plazo para importar de EE.UU. de América, en "admisión temporaria", un "Electrostático" especial, destinado a medir la concentración de plomo en el aire ambiente ds su establecimiento industrial.

349—Autorízase a la firma Manuel Guelfi y Cía. S.A. para exportar con destino a EE.UU. de América dos refrigeradores eléctricos fabricados en el establecimiento industrial de dicha firma.

35[illegible]s Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para exportar, con destino a Asunción (Paraguay) un equipo [illegible] y

receptor con fuente de alimentación propia y parlante.

351—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para exportar con destino a Asunsión (Paraguay) dos máquinas de escribir y dos bicicletas.

352—Concédese a la firma "La Aurora" José Martínez Reina S.A. un nuevo plazo para el cumplimiento total de la reexportación, con destino a EE.UU. de América, de dos cajones conteniendo 5.151 bobinas de madera para máquinas retorcedoras.

353—Autorízase a la firma Guillermo Kraft Uruguaya S.A. para vender las máquinas franqueadoras de que son representantes en plaza y su uso por instituciones oficiales y particulares.

354—Concédese a la firma Compañía Inmobiliaria Lamaro S.A. un nuevo plazo para la reexportación de una grúa y una hormigonera importadas con el beneficio de la "admisión temporaria".

345—Recházase la transacción propuesta por el doctor Alfonso S. Mosera, en el juicio que le sigue el Estado, por daños y perjuicios, como consecuencia del choque ocurrido el 15 de enero de 1949 entre el automóvil número 36140 de su propiedad y la motocicleta N.o 286 de la Dirección General de Correos.

356—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición a diversas firmas de plaza de útiles destinados a la Secretaría General, por la suma total de $ 988.50.

357|358—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos al disponer la compra, por las sumas de $ 30.00, pesos 688.00 y $ 115, de útiles de escritorio durante el Ejercicio 1952.

359—Autorízase a la Dirección General de Correos para subscribir con la señora Blanca Rosa de los Santos de Iglesias, el contrato de arrendamiento del local que ocupan las oficinas de la Sucursal de Correos de Agraciada (Departamento de Soriano), en la suma de pesos 25.00.

360|361—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un reloj eléctrico, en la suma de $ 30.00, con destino a la Sección Clasificación General (Sector de Abonados).

362—Acéptase la renuncia presentada por el señor Néstor Jardino del cargo de Agente de Correos A-7, de la Capital; y desígnase en su sustitución a la señora Deidad Pérez de Abenia.

363—Idem por el señor Roberto J. Vallega, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Correos.

364—Idem por el señor Francisco Bustamante del cargo de Oficial 5.o de la Dirección General de Correos.

365—Decláarase que la designación hecha por resolución de 18 de diciembre de 1951, a nombre de la señorita Levia Haydée Souza Gianelli, para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, debe considerarse extendida a favor de la señorita Lila Haydée Dolores Souza Gianelli.

366—Declárase que la designación hecha por resolución de 14 de mayo de 1953, a nombre de la señorita Mirtha González, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Industrias y Trabajo, debe considerarse extendida a favor de la señorita Mirta Elvira González Menéndez.

367—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia proporcionándole la información solicitada de la Caja de Compensación de Asignaciones Ramiliares N.o 34, en el expediente "Irma Cardoso Pereyra c| Eduardo Seijas. Investigación de paternidad y pensión alimenticia."

368—Concédese el registro de la marca Sani-Sobre, acta N.o 42.071, solicitado por la firma Winthop Ltda.

369—Desestímase la solicitud de registro de la marca Liafón, acta número 56.831, formulada por la firma E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América).

370—Idem de la marca Sakolén, acta N.o 32.551, formulada por el señor José C. Cadenazzi.

371—Idem de la marca Hygela, acta N.o 47.256, formulada por Casa Coates Sociedad Anónima.

372—Idem de al marca Galgo, acta número 44.828, formulada por el señor Mauricio Lapine.

373—Concédese patente de invención, acta N.o 7.691, al señor Goffredo Fusaroli, de Italia, para "Cilindro de presión montado sobre bolas, para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas y fibras textiles".

374—Autorízase a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda. para exportar bajo el régimen de la "admisión temporaria", con destino a Alemania, seis matrices de acero para máquinas de inyección de plásticos.

375—Concmédese a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda. un nuevo plazo para el cumplimiento de la exportación temporaria de diez matrices de acero para maquinarias de inyección de plásticos, que le fué autorizada por resolución de 5 de febrero de 1952.

376—Decreto fijando nuevos precios máximos de venta para la comercialización de arroz.

377|378—Concédese a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda. un último y definitivo plazo para retornar al país 16 matrices de acero para maquinarias de inyección de plásticos, cuya exportación temporaria le fué autorizada por resolución de 25 de enero de 1950 y sus prórrogas.

379|380—Exonérase del pago de los derechos de aduana y los adicionales correspondientes, una partida de 50 toneladas de fariña de origen brasileño, adquirida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

381—Concédese al funcionario de la Dirección de Industrias señor Rosendo Barreiro, licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de seis meses.

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de junio de 1953.

1—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 16 de diciembre de 1952, por la que se aplicó una multa a la firma Monte Rosa, por infracción a la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y a los laudos en vigor, para la Industria Metalúrgica.

2—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 22 de setiembre de 1952, que reconoció el derecho a la categoría y salario mínimo de "Anotadores de Planillas", a varias empleadas de la Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

3—Confírmase en todos sus términos la resolución de 18 de agosto de 1952, por la que se dispuso la clausura del establecimiento de panadería de la firma González y Redondo, ubicado en la calle Tacuarembó Nº 1632, por el término de cinco días.

4—Resolución contestando la consulta formulada por el Consejo de Salarios para el personal por reunión del Jockey Club, que debe ceñirse a estimar y fijar la remuneración justa de las actividades cuya retribución está sometida a su laudo con prescindencia de problemas ajenos a ese de su competencia específica.

5—Decreto autorizando a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 34, a proceder al pago del Subsidio de Espera, otorgado a los obreros panaderos por el decreto de 22 de agosto de 1950, a los 134 obreros inscriptos fuera de plazo y a todos aquellos que se hubieren inscripto en dicha Caja antes del 1º de mayo de 1952.

6—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 5 de marzo próximo pasado, por la que se dispuso hacer saber a la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), que no puede hacer efectivos los descuentos en los sueldos que dieron lugar a dicha resolución, y que debe aplicar al personal comprendido los beneficios a que se refiere la ley número 8.797 de 22 de octubre de 1931.

7—Intégrase la Comisión Mixta de las Panaderías, del Departamento de Paysandú.

8—Decreto constituyendo una Comisión de Salarios con jurisdicción nacional, para el Trabajo a Domicilio en las Industrias y Comercios del Cuero; y convocando a los sectores patronal y obrero a elegir sus respectivos Delegados ante la misma.

9—Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 9, de Flores.

10—Nómbranse Delegados titular y suplentes respectivos, por los trabajadores, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 5, de Treinta y Tres.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de junio de 1953.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 9.454 "Nuevo proceso para la fabricación de calzado", etc. de Cauchos y Afines S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.357 "Motor de gas comprimido" del señor Cesare Tonelli de Bologna, Italia. — Acta 9.248 "Procedimiento para producir un antibiótico" de Chas, Pfizer y Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 8.698 "Dispositivo de descarga eléctrica y método para operarlo" del señor Eugene Lemmers de Estados Unidos de América. — Acta 8.178 "Procedimiento para la formación fuera de obra de elementos revestidos de metal particularmente adaptados para paramentos de paredes", etc. de Ditta Fratelli Capoferri de Bergamo, Italia. — Acta 9.400 "Dispositivo lavarropas de mano" del señor José Reznik de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.856 "Mejoras en o relativas a la preparación de sales de penicilina insolubles en agua" de la Wyeth Incorporated de Estados Unidos de América. — Acta 8.920 "Un nuevo procedimiento para la producción simultánea y sincronizada de la imagen y del sonido, mediante la impresión fotográfica de ambas en un disco o fotográfica de la imagen y por aguja del sonido y su proyección posterior" del señor Lorenzo Aguilar de Montevideo, R.O.H. — Acta 9.272 "Recipiente de bolsillo provisto de tapa oscilante destinado a la extracción por unidades de comprimidos o lo similar" del señor Eduard Haas de Austria. — Acta 9.267 "Método y aparato para la producción continua de varillas y tubos de vidrio o de una substancia que tenga características físicas similares" del se-

ñor Werner Schuller de Inglaterra. — Acta 8.377 "Procedimiento para algodonización de las fibras vegetales especialmente las de paja de lino exclusivamente cultivadas por semilla" del señor Ermanno Aghetti de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.975 "Estufa eléctrica individual —ética— con corriente de aire forzado, agregado de humedad y ventilación en verano" del señor José María Solare de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.352 "Medios para mejorar suelos arcillosos y alcalinos y método para su manufactura" de Rumianca S. p. A. de Turín, Italia. — Acta 9.552 "Control visual de corriente" del señor Antonio Ramos Martín de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.457 "Nuevo conjunto de mesa banco-comestible en valija" del señor José Tarazona de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.382 "Una canilla de cierre excéntrico para líquidos con o sin presión" del señor Tomás Yardi Alfban de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 9.484 "Un aparato de electromedicina" del señor Hans Nemec de Austria. — Acta 8.887 "Mejoras en máquinas de lavar" del señor Emilio Roldán de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.320 "Una mejora en instalaciones telefónicas de abonado corriente" del señor Miklos Tennenbaum de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.943 "Mejoras en ampolletas" de Sterling Drug Inc. de Nueva York, de Estados Unidos de América. — Acta 9.379 "Parrilla regulable y plegaliza" del señor Fernando Trelles Rivera de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.262 "Mejoras en perchas múltiples para pantalones" del señor Salomón Neffa de Montevideo. República Oriental del Uruguay. — Acta 8.267 "Un nuevo y útil receptáculo para productos farmacéuticos y sus similares" del señor Frank E. Brown, de Estados Unidos de América. — Acta 9.051 "Procedimiento y dispositivo para construir pilotes armados de base ensanchada" de la Compagne Internationale Des Pieux Armes Frankignoul S. A., de Bélgica — Acta 9.450 "Composiciones dentífricas de clorofila" del señor Robert Joseph Schiraldi de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 9.319 "Mejoras en o relativas a la extracción de aceites y grasas de materiales que los contienen" de C.C.D. Processes Ltd. de Toronto, Canadá. — Acta 8.944 "Mejoras en máquinas de lavar" de Harold Dunn, Frederick Roy Sibbald, y Edward Kershaw Haydon, de Inglaterra. — Acta 8.977 "Una composición fluorescente y método para fabricarla" de Herman C. Froelich y Joseph M. Margolis, de Estados Unidos de América. — Acta 9.255 "Dispositivo regulador de ventanas del tipo denominado guillotina" del señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.718 "Mejoras en plantillas para calzados" de los señores Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.641 "Aparato para arrollar cuerpos vítreos alargados" de la International General Electric Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 9.102 "Mejora de suelos destinados a la agricultura mediante la producción de una estructura física óptima" de Monsanto Chemical Co de Estados Unidos de América. — Acta 8.675 "Mejoras en o relativas con la fabricación de rayón de viscosa" de Industrias Rayón Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 9.488 "Estructura electro luminescente" de General Electric Company de Nueva York, de Estados Unidos de América. — Acta 9.252 "Nueva silla-hamaca para bebés" del señor Rufino García Martínez de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.124 "Nueva pistola-catapulta de repetición para juegos infantiles" del señor Leo Schuterman de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.029 "Una máquina de lavar" de Friggieri y Cía. S.R.L. Cap. $ 5550.000.00 de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.476 "Lámpara eléctrica" de la General Electric Company de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 9.294 "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores" de la señora Teodolina Hualde de Etcheverry de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.100 "Transporte de doble hélice" de Sala y Castellanos Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.635 "Instalación para la calefacción de ambientes y cocción de substancias alimenticias" del señor David Cauchaner de Buenos Aires, República Argentina

Pasan al Ministerio de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 7.806 "Un dispositivo automático para la limpieza de botellas, damajuanas y demás envases de vidrio" del señor Jorge Vidiella de Montevideo. R. O. U. — Acta 7.808 "Nuevo tapón para verter líquidos volátiles" del señor José Baccaro de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.289 "Mejoras en bombillas" del señor Ricardo Piá Cortéz de Montevideo, R.O.U. — Acta 5.565 "Un nuevo método de fabricación en el armado de cascos de cualquier dimensión" de los señores Alcides Cámpora y Teodoro L. Ferretti de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.606 "Mejoras en calentadores de agua de consumo y utilización simultáneas" de Imfasa de Montevideo, R.O.U. — Acta 4.737 "Estructuras de clorohidrato de goma y método para hacerlas" de la Wingfoot Corporation, de EE.UU. de A. — Acta 56.469 "La Picada de los Angeles" (Productos 22) del señor Manuel García Alba de Montevideo, R.O.U.

Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta 9.522 "Nuevo recipiente para líquidos" del señor Félix Vasallo de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.814 "Un producto adhesivo para fijar dentaduras al vilo del paladar" del señor Javier Serra de Buenos Aires, R. A. — Acta 9.609 "Encendedor eléctrico para gas" del señor Carlos M. Jaureguy de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.937 "Un dispositivo para la estelización de productos alimenticios" del señor Oscar F. Posse de Montevideo. — Acta 9.536 "Mejoras en o relativas a equipos para escribir" de The Esterbrook Pen Company de E.U. de A. — Acta 9.328 "Tela forrada cuyas partes textiles están pegadas mediante goma una substancia elaborada en base de goma y procedimiento para su fabricación" del señor Heinrich E. Abel de Alemania. — Acta 8.606 "Unión desmontable entre barras de sector angular particularmente de pared de estructuras metálicas a enrejado" de S.A. Electrificaciones S. O.A. de Milán, Italia. — Acta 9.542 "Nueva percha para colgar pantalones" del señor Hugo Ricardo Alfonso Pagani Marrone de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.444 "Un procedimiento para fabricar bloques de parkea" del señor Juan Shangala y Leonel García de Montevideo. — Acta 9.174 "Nuevo cierre hermético para cierre de bolsas de goma para agua caliente" de la Manufactura Arg. de Caucho S. de R. Ltda. Cap. $ 2.400.000 m|n de Buenos Aires, R.A. — Acta 9.249 "Una almohadilla portátil" de The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda. de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.399 "Corrector plástico de pie" de los señores Pedro Rivero y Alejandro Berger de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.961 "Método para tratar el encogimiento de los tejidos de punto" del señor Frank Robert Redman de E.U. de A. — Acta 9.551 "Un aparato verificador de pérdidas de aire en válvulas de automóviles y motocicletas, etc." de los señores Emilio M. Portela y Mario G. Sosa de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.257 "Aparato para efectuar tejidos de punto" de Pompeo La Neve de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.480 "Un nuevo producto para mantener la integridad y endurecer la córnea de las uñas" de la señora María Zulema Matienzo de Saenz de Buenos Aires, R.A.

Pasan a la Cámara de Comercio, los siguientes asuntos: Acta 59.585 "Hydase" de los Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, R.O.U. — Acta 64.897 "Krupp" de Fried Krupp de Alemania.

Pasa a la Universidad del Trabajo, el siguiente expediente: Acta 9.585 "Elementos de reparación de piezas metálicas rajadas, de fundición o acero" del señor Rune Martín Soderlund de Buenos Aires, R.A.

Pasa a la Facultad de Química y Farmacia el siguiente expediente: Acta número 9.591 "Un procedimiento para la fabricación de un preparado de adrenocorticotrofina" de Armour y Company de E.A.U.

Pasa a la facultad de odontología, el siguiente expediente: Acta 9 451 "Preparaciones nuevas y mejoradas para uso bucal" de Williams James King de E.U. de A.

Pasa a la ANCAP el siguiente expediente: Acta 9.578 "Perfeccionamiento en el proceso y dispositivos para el tratamiento de materia residual por fermentación" de Jean Gastón Charles Joseph Verdier de Brasil.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, los siguientes asuntos: Acta 61.418 "Mont Blanc" de Kulla y Cía. de Montevideo. R.O.U — Acta 60.808 "Preservater" de Conafar Ltda. de Montevideo, R.O.U.—Acta 47.085 "Escritor" de Artocraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuerge Sociedad de R. L. Capital $ 200.000 de Buenos Aires, R.A. — Acta 64.126 "Lanofix" de Lostorto Industrial y Comercial S. A. de Montevideo. R.O.U. — Acta 59.927 "Fada Radio" de la Cía. Comercial Meryland de Montevideo. R. O.U. — Acta 9.421 "Mejoras en portalámparas para tubos fluorescentes" de Famax de Averbai y Cía. de Buenos Aires, R.A. — Acta 9.474 "Nuevo sistema de desconexión automática para la instalación de teléfonos internos" del señor Eugenio Gallitis de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el siguiente expediente: Acta 54.998 "Tymsa" de Montevideo, R.O.U.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los siguientes asuntos: Acta 65.090 "Esmodil" de Farbenfabriken Bayer de Alemania. — Acta 65.096 "Stokopol" de Hofmeister, Bremer y Cía. de Buenos Aires, R.A. — Acta 64.314 "Cryogenine" de Sté. Anonyme des Products Chimiques Speciaux "brevets Lumiere" de Lyon, Francia.

Se archiva el siguiente expediente: Acta .828 "Fabricación de máquinas de coser y bordar" del señor Guillermo Martínez (hijo) de Montevideo, R.O.U.

Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta 65.347 "Pertussin?Taeschner" de Taeschner de Alemania.

Pasan los siguientes escritos, para ser agregados a los expedientes principales: Acta 47.269 "Al Ministerio de Industrias y Trabajo". — Acta 8.058 "A la Dirección de Industrias".

Se da por abandonada la siguiente patente de invención: Acta 8.666 "Tónico para el crecimiento del cabello" de Kurt Schongut de Montevideo, R.O.U.

Se da por desistidas las siguientes

marcas: Acta 61.782 "Fag" de Fischer Bearing Co. Ltda. de Inglaterra. — Acta 63.781 "Magyar Rontgen Gepgyar" de Hungarotex Magyar Kuforgalmi Vállalat, Hungría. — Acta 57.589 "Sanatogen" de N. V. A. Wulfing y Co. Chemische Roducten de Holanda. — Acta 49.427 "Colgate" de la Cía. Uruguaya de Representaciones Limitada de Montevideo, R.O.U.

Se autoriza la siguiente renovación de marca: Acta 66.129 "An Eagle on a Globe" del señor Arthur Balfour y Co. Limited, de Inglaterra.

Se autoriza la siguiente transferencia: N.o 40.176 "Alcurnia" de Mirurgia S.A. de España.

Se conceden las siguientes marcas: Acta 60.781 "Siebe" del señor Roberto Gastaldi Lema de Montevideo. — Acta 66.565 "Minigroove" de N.V. Philip Phonographische Industrie Huize "Hoog Wolde" de Baarn, Paísese Bajos. — Acta 66.461 "Wittenburg" de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia de Montevideo, R.O.U. — Acta 66.402 "San Fernando" del señor Adriano Costa de Montevideo, R.O.U. — Acta 65.063 "I.R.C." del señor Walter Hugo de Montevideo, R.O.U. — Acta 65.652 "Kaiser" del señor Diego Rodríguez Venegas de Montevideo. — Acta 60.261 "C.E.M.A." del señor Gonzalo Mediano de Montevideo, R.O.U. — Acta 62.165 "2 en 1" de Electroquímica S.A. de Montevideo, R.O.U. — Acta 60.253 "Wydase" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 62.226 "Muresin" de Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta 64.087 "Neo-Penil" del señor Ernesto Vidal, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 61.117 "Marinero" de los señores Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 58.433 "Oralets" de Schering Corp de Estados Unidos de América. — Acta 65.585 "Paspat" de Luitpold-Werk, de Alemania. — Acta 64.164 "Repo" de The Upjohn Co., de Estados Unidos de América. — Acta 64.470 "Regitina" de Ciba Sté Anonyme, de Suiza. — Acta 65.694 "Marsilid" de Sapac Corp., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 62.304 "Acthar" de Armour y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 63.754 "Ñandu" de los señores González Danrée, Hareau y Peyrou, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 59.965 "Tibione" de Schenley Lab. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 63.460 "Megadrol" de Cilag Aktiengesellschaft, de Suiza.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 8.631 "Impedancia-Arrancador" del señor Rafael Porto de Ravitzki, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 7.787 "Losas Alijeradas de concreto armado y vigas y bloques para construirlas sin usar encofrado" del señor Guillermo Payet, de Perú. — Acta 8.430 "Mejoras en o relativas a Sub-bastidores para vehículos especialmente para carros y vagones de ferrocarril" de The Budd Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.895 "Dispositivo para substituir cajas volcadoras de la carga en camiones" del señor Carlos Manuel Varela, de Buenos Aires, R. A. — Acta 8.740 "Una máquina para librar de impurezas a substancias fibrosas" del señor José César Piretti, de Buenos Aires, R. A. — Acta 7.908 "Un regulador de teclado de pianos" del señor Nicolás Krausz, de Buenos Aires, R. A. — Acta 8.648 "Un tapón con filtro y depósito" del señor Julio Pozzo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 8.734 "Medios mejorados de conexión y cierre para las cámaras curadoras para llantas neumáticas" de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América.

—Se dan por abandonadas las siguientes Patentes de Invención: Acta 8.691 "Huso de doble torsión para el retorcido rápido de hilos textiles" de Omnium Inmobilier y ommercial S. A., de Tánger. —Acta 9.345 "Dos nuevas ligas de metales" de Joaquín Naymartk Kleiman y Klrt Rosenstein Bauer, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Acta 8.840 "Elemento en forma de vigueta y procedimiento para la construcción de entrepisos y techos" de Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Modino Frávega, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Acta 8.642 "Sistema de reducción de los rozamientos producidos por el paso por curvas de vehículos y dispositivos para su realización" del señor Henri Ruhlman de París, Francia. — Acta 8.427 "Aparato para facilitar el engrane de un sector destado con una rueda dentada, aplicable especialmente al dispositivo de puesta en marcha de los motores de motocicletas" de Moto Guzzi S. p. A. de Génova, Italia.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta 9.032 "Mejoras en o relativas a zócalos para lámparas que comprenden un rotor y un estator" de la N. V. Philips Glocilampenfabrieken, de Holanda. — Acta 8.499 "Una Disposición en aparatos refrigeradores" de Aktiebolaget Eletrolux de Suecia. — Acta 9.581 "Difusor para tubos luminosos" de S. A. R. L. Jackflour Seidenberg Freres de París, Francia. — Acta 9.583 "Tijeras para telares automáticos con cambio de canillas" de los señores Arturo Baroffio, Héctor A. Briozzi y Oscar R. Galvagno, de Buenos Aires. — Acta 9.582 "Mejoras en difusores para tubos luminescentes" de S. A. R. L. Jackflour Seidenberg Freres de París, Francia — N.o 4.121 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de caños y revestimientos flexibles sin fin" del señor Rudolf Carl Bremer de Zurich, Suiza. — Acta 6.755 "Un producto industrial consistente en una substancia protectora contra insectos" de The Synergic Foundation Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 9.462 "Mejoras en revestimientos de objetos de madera, en metales y medios de ejecutarlos" lel señor Júan Santiago Roseel, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.442 "Panel Estructural" de Mac Millan Clements, de Estados Unidos de América. — Acta 9.435 "Anillo cortante para empaquetadores" del señor Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.045 "Marmita para cocina" del señor José Reznik, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.748 "Mejoras en ficheros rotativos" del señor Nicolás José Almoño, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.002 "Mejoras en o relativas a artículos que comprenden materiales termoplásticos orgánicos" de la Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta 9.362 "Mejoras en cernidores y coladores" de los señores Izeta y López S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.333 "Pretil de seguridad para carreteras" de Sved AAGe Rasmussenn de Silkeberg, Dinamarca. — Acta 56.601 — "Insulfín" del señor A. Antelo, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 64.755 "Turena" de la Imperial S. A. Inmobiliaria e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.471 "Bomba rotativa de doble excéntrico para elevación de líquidos en general" del señor José Antonio Arqueros, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.461 "Mejoras en zapatos, hormas y métodos para confeccionar zapatos" de Miles Haymen Long, de Estados Unidos de América. — Acta 9.650 "Un procedimiento para producir sales de penicilina partiendo de sales impuras de penicilina con aminas" de Rodolf Carl Reiter, de Dinamarca. — Acta 8.986 "Máquina de escribir electroquímica" del señor Gabriel Curochquin" de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.874 "Una nueva máquina de lavar" del señor Aníbal Eduardo Ochner, de Buenos Aires. — Acta 9.397 "Un aparato destinado a la limpieza del hogar" del señor Donald Frazer, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.396 "Aparato para mantener el planchado de los pantalones" del señor Antonio Alberto Laporta, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.394 "Nuevo gancho para ejecutar rulos en el cabello" del señor Guillermo Francisco Hanswald, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.392 "Una manija o pasamanos semi automática, para anunciar avisos en los colectivos" del señor Giácomo Mazzagatti, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.279 "Un aparato eléctrico cuya finalidad principal será la de servir para planchar las corbatas masculinas" del señor Jeanne Niviere, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.332 "Tapa de doble cierre con eliminación del corcho" del señor Américo Carril Llanos, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.429 "Nuevo tipo de parrilla" del señor Juan A. Camerota, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.377 "Almohada pullman" del señor León Gervitz, de Montevideo. — Acta 9.469 "Nueva silla plegable" del señor F. M. Moreira, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.407 "Un rodillo absorbente enterizo en sustitución del papel secante" del señor Alberto Vila Verde, de Montevideo. — Acta 9.403 "Nuevo anunciador publicitario a reflexión múltiple" del señor Francisco Edmundo Brutus, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.550 "Un procedimiento para el tratamiento de materias textiles y éstas mejoradas por este procedimiento" del señor Josept Hapdu, de Barcelona, España. — Acta 9.456 "Aparato de soporte y alimentación para tubos fluorescentes" del señor Oscar Barghi, de Bologna, Italia. — Acta 9.050 "Dispositivo grabador de cintas fonográficas" de los señores Delia Ramella, Luciano Rossi, Boris Rotti y José Vische, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.791 "un nuevo tipo de soporte para sombrillas de playa y artículos similares" del señor Miguel Campomar, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.795 "Trajes de baño de auto ajuste" de Jantzen Knitting, de Estados Unidos de América.

—Se concede prórroga por 90 días, al siguiente expediente: Acta 66.052 "Spherón" de Godfrey L. Cabot Inc., de EE.UU. Unidos de América.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 16 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º Elección de 1º y 2º Vicepresidentes.

2º Fijar días y horas de sesión.

1

A la hora 17 y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: Amilivia, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreira, Gamba, Gonzáles Conzi, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Ame-

toy de), Rodríguez Larreta, Saacho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Guichón.
Con aviso, los señores senadores Charlone y Espalter.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El señor Julio Agorio, convocado en su carácter de suplente de senador, comunica que no le es posible por ahora aceptar dicho cargo.

Léase.
(Se lee):

"San José, 5 de marzo de 1953.

Señor Presidente del Honorable Senado. — Montevideo.

Cumplo en llevar a su conocimiento que me es imposible aceptar, en el momento, la convocatoria que me hace para ocupar una banca en ese Honorable Senado.
Saluda a Vd. muy atentamente,

Julio A. Agorio".

—Téngase presente.
"El doctor Víctor Armand Ugón, convocado en su carácter de suplente de senador, comunica que por esta vez no le es posible aceptar dicho cargo.

Léase.
(Se lee):

"Montevideo, 16 de marzo de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Habiendo sido convocado como Suplente del senador señor Juan F. Guichón, lamento expresarle que no me es posible, por esta vez, aceptar dicha convocatoria. Queda, como siempre, a sus atentas órdenes, saluda a Vd. y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo.

Víctor Armand Ugón".

—Téngase presente.

—Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a pasar al orden del día.

3

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: he presentado a la Mesa un pedido de informes que, dada la naturaleza del asunto de que se trata, deseo que conozca el Senado.

El país se ha enterado con estupor de una noticia ampliamente difundida por la prensa de ambas márgenes del Plata. Me refiero a la misión confidencial que fué encomendada al doctor Jude para realizar ante el Gobierno argentino, estimándose, por lo menos en nuestro país, que las circunstancias nacionales y continentales parecían las menos indicadas para realizar una misión como la que se dice se ha encomendado al doctor Jude.

Repito que, dada la naturaleza del asunto, me voy a permitir con la anuencia de la Mesa, dar lectura al texto, contrariando la costumbre del Senado, pero amparándome, precisamente, en la índole del problema.

Dice así: "Por el concenso unánime del Consejo Nacional de Gobierno, ha sido designado el doctor Raúl Jude como agente confidencial ante el Gobierno de la República Argentina, según es público y notorio.

De pueblo a pueblo, nunca habrá ninguna fricción con riesgo, entre los dos países; y las que sean ocasionadas por difíciles situaciones de gobierno, tampoco pueden crear interrupciones definitivas, porque, al fin y al cabo, los gobiernos tendrán que responder a la voluntad de los pueblos.

Pero, para que esta fraternidad real mantenga su total eficacia conciliadora, es menester que una publicidad amplia de las relaciones gubernamentales, asegure a la opinión pública los medios necesarios y regulares de información, porque, en definitiva, entre la Argentina y el Uruguay, no puede haber ni una palabra, ni mucho menos una intención, que tenga que ampararse en el secreto o en la clandestinidad.

Con ese propósito, y de acuerdo con el artículo 106 de la Constitución de la República, solicito del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se sirva informar con la urgencia que corresponde, determinando en la forma más concreta posible estos cuatro tópicos: origen, instrucciones, conversaciones y resultados de la misión confiada al doctor Jude".

Era lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le dará el trámite pertinente, señor senador.

4

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra, para ocuparme de otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En primer término deseo manifestar que comparto la preocupación del señor senador Chiarino, pero no me parece del caso insistir en ella.

Me quiero referir, señor Presidente, al proyecto de Tratado de Comercio y Navegación entre el Brasil y el Uruguay.

La Comisión de Asuntos Internacionales estudió en los últimos días del año pasado, este proyecto, y resolvió informarlo favorablemente, confiándome a mí, esa tarea.

Como no ha habido dificultades en la Comisión, y como las opiniones son absolutamente concordes, estimamos que no ha de ser de difícil esfuerzo, el aprobarlo.

Yo estoy encargado de producir el informe verbal al respecto, y tengo los materiales prontos. De manera que me permito solicitar del Senado que en la sesión ordinaria del día miércoles, se coloque, en primer término la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado todavía no ha fijado los días y horas de sesión; así que, el día miércoles no se puede considerar como día de sesión ordinaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, señor Presidente, una vez que el Senado fije los días de sesión, que supongo que serán los mismos de todos los años, yo insistiré en el pedido.

5

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: en las sesiones correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año anterior —según mi recuerdo—, figuró varias veces en el orden del día del Senado y fué objeto de varios pedidos de consideración urgente, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la situación de los obreros de la industria frigorífica.

La Comisión de Previsión, integrada con dos miembros de la Comisión de Legislación, trabajó afanosamente, durante varias sesiones, sin lograr formar mayoría en favor de una solución determinada. Creo que el señor senador Fabini, Presidente de esa Comisión, puso este hecho en conocimiento del Senado, en alguna oportunidad, y con el señor senador Fernández Crespo, propugnamos el señalamiento de una sesión especial para tratar este asunto, sesión que no pudo efectuarse por falta de número.

Creo, señor Presidente, que a este asunto hay que buscarle una solución de una buena vez.

(Apoyados).

—Me permito, entonces, sugerir que este proyecto se incluya en el orden del día de la última sesión que resuelva celebrar este Cuerpo en este mes, a fin de que se disponga de tiempo para que la Comisión intente, haga un nuevo esfuerzo para ver si puede aunar opinión y, luego, con o sin informe, de la Comisión, se incluya en el orden del día de la última sesión a realizarse este mes.

SEÑOR HAEDO. — ¿De que asunto se trata, señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — De la situación de los obreros que han quedado sin empleo en los Frigoríficos. Hay un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, en el que trabajó laboriosamente una Comisión especial del Senado, a la que concurrieron representantes del Frigorífico Nacional. Se barajaron diversas fórmulas y no se pudo formar mayoría ni a favor del proyecto de la Cámara, ni de las enmiendas sugeridas por algunos miembros de la Comisión, ni de las propuestas formuladas por los representantes del Frigorífico Nacional. Pero, mientras

tanto, continúan sintiéndose los efectos económicos perjudiciales, para un importante número de obreros, que no sólo han perdido su empleo, sino que además, si el Parlamento no arbitra una solución, están expuestos a perder también su seguro de desocupación y hasta su afiliación y posibilidad de reencontrar trabajo, más adelante, si se les excluye mediante indemnización, de las cajas compensadoras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas: la del señor senador Rodríguez Larreta, para que se incluya en el orden del día de la sesión del miércoles, en primer término,...

6

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría del señor senador Rodríguez Larreta, que aceptara colocar en primer término del orden del día de la primera sesión que se realice, después de Semana Santa, el proyecto a que ha hecho referencia, de manera que tuviéramos ocasión de conocer el texto del informe de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parecía conveniente, señor senador, que el proyecto de tratado, se sancionara este mes. Hay que tener en cuenta que el Brasil lo ha ratificado hace ya más de un año. De manera que estamos notoriamente en falta, y tengo entendido que las relaciones, sobre todo financieras, en lo que tiene atingencia con el Convenio de pagos, la falta de ratificación de este convenio, crea dificultades.

De manera que a lo que yo no tendría inconveniente, si se quiere, es a que mañana, por ejemplo, se celebre una sesión. Yo había preparado un informe verbal por creerlo una cosa urgente; después, el Senado podría tomarse un día para estudiarlo. Pero me parece que sería de buen gobierno hacerlo antes de Semana Santa.

SEÑOR HAEDO. — De todas maneras, preferiríamos que hiciéramos antes una sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de conocer el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no se han designado las Comisiones, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La Comisión de Asuntos Internacionales sesionaría mañana, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha cesado, señor senador; habría que nombrarla nuevamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este Senado vive entre Comisiones que no existen, otras que están en receso y otras que se van a formar, en fin, hemos inventado una maraña maravillosa para complicar el trabajo. Ese es otro punto que habría que considerar. No había pensado hablar de él y ya que se me ofrece la oportunidad voy a hacerlo.

Se ha descubierto este año una nueva doctrina que no era conocida bajo el imperio de ninguna de las cuatro Constituciones que han regido en la República, y es la de que las Comisiones Permanentes no pueden sesionar durante el receso. Todavía se ha hecho más: se ha sostenido que aún levantado el receso por el Poder Ejecutivo, no se puede sesionar sino sobre aquellos asuntos que han sido objeto de un pronunciamiento expreso de la Cámara o del Senado. Resultado: que las Comisiones no actúan durante tres meses, en un momento que probablemente podría ser más útil que ningún otro, porque podrían dedicarse en absoluto sus miembros a estudiar a fondo ciertos problemas.

Ahora nos encontramos con que tampoco hay Comisiones. Este es otro absurdo del reglamento, al cual me referí en un período anterior. No tiene objeto ninguno esa costumbre de cesar todos los años las Comisiones, para las que vuelve a elegirse los mismos miembros. Lo que sí se consigue, es que se pasen varios meses sin sesionar hasta que estén nuevamente constituídas. Todo esto conspira contra la labor del Senado. Parecería que deberíamos aligerar un poco esa labor y no complicarla cada vez más.

Por tanto, ahora me encuentro con esta dificultad. No tendría ningún inconveniente en aceptar lo que sugería el señor senador Haedo, pero si ahora hay que nombrar la Comisión, después constituirla y luego elegir el Presidente, para mediados de abril no habríamos terminado.

Entiendo, señor Presidente, que hay urgencia en sancionar este proyecto, y voy a agregar un argumento de gran importancia.

Dentro de pocos días va a visitar Montevideo el Canciller del Brasil señor Neves da Fontoura y, la verdad es que nos presentaremos con las manos vacías realmente, si no tenemos siquiera sancionado un proyecto que fué aprobado por las Cámaras brasileñas hace más de un año. De manera que, hasta por un deber de cortesía y por una lógica reciprocidad, el Senado debe pronunciarse. Elíjase el procedimiento que se quiera, yo no me opongo, pero debe pronunciarse antes de fin de mes.

No tendría inconveniente, ya que la Comisión no puede sesionar en virtud de esta nueva traba que se ha descubierto...

SEÑOR PRESIDENTE. — No es una nueva traba, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente, es cierto; es una vieja traba, es una perfecta maraña para que no se haga nada. Durante tres meses ninguna Comisión de la Cámara ni del Senado ha sesionado en el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es un cargo que hace a la Mesa?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La Mesa no tiene absolutamente ninguna culpa, es una doctrina que se ha descubierto a los efectos de dos o tres asuntos circunstanciales. Se resuelven los grandes problemas realmente por motivos circunstanciales. Este es un caso de ellos.

Volviendo al asunto, no tengo inconveniente, para ver si sorteamos ese nuevo obstáculo que se crea, en tratarlo mañana. ¿Mañana hay sesión? ¿O también hay que discutir si mañana habrá sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que proponerla, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Bien; hago moción en ese sentido; en la sesión de mañana, en primer término, hago mi exposición, que vendría a ser el informe, y después el Senado resolverá si lo vota o lo posterga.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo, señor Presidente, que asuntos tan delicados como son los de la materia internacional, no se pueden conocer a través de una exposición, para después resolver si se aprueban o no. Por eso había señalado la primera fecha hábil después de Semana Santa para tratar este asunto, de modo que en el día de hoy se puedan nombrar las Comisiones, cuyos miembros tengo la absoluta seguridad de que han de ser los mismos del año pasado. Esta Comisión podría sesionar el día jueves, de modo que un asunto de esta naturaleza venga con el informe respectivo para que pueda ser tratado en sesión pública en los primeros días del mes entrante.

Creo que en esta forma se contempla la urgencia. Comprendo las razones que expone el señor senador Rodríguez Larreta, pero no se trata de una dilación por término indefinido, sino que, por el contrario, se consiguen las dos cosas: que la Comisión dictamine con conocimiento pleno del asunto y que se pueda realizar en sesión pública la consideración especial del mismo.

Me parece que con esta medida que propongo, se puede contemplar la urgencia que reclama el señor senador Rodríguez Larreta y, al mismo tiempo, cumplir con las buenas prácticas, sobre todo en materia tan sensible y delicada como es la de relaciones exteriores.

(Apoyados).

—Hoy se nombran las Comisiones. El jueves se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales, y se incluye el asunto en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria que celebre el Senado luego de Semana Santa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Rodríguez Larreta?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Rodríguez Larreta, para que este asunto sea tratado el próximo miércoles.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero primero hay que fijar los días de sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una sesión extraordinaria, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 13 en 24).

7

—Se va a votar la moción del señor senador Bayley.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿En que consiste la moción que se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para que se considere el problema de los obreros de la industria frigorífica, en la última sesión de este mes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.*) —

—Se va a pasar a la orden del día.

8

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido qu la orden del día de hoy del Senado, es limitada, y como hace tiempo se me ha pedido que traiga a Sala un asunto que entiendo que es de toda justicia, voy a aprovechar a hacerlo ahora. Se trata del Instituto Normal de Paysandú, el que oficializamos nosotros hace muy poco tiempo, pero que funciona desde el año 1929.

Al frente de ese Instituto hay una Directora dignísima, y

profesores que por mucho tiempo, y sin cobrar nada, formaron el magisterio de Paysandú.

En un momento oportuno se hizo justicia y se oficializó ese Instituto. Entonces, el Poder Ejecutivo pasó un mensaje en ese sentido. Ahora la Cámara de Representates acaba de sancionar un proyecto de ley que dice:

"A los efectos de la aplicación del escalafón en el Presupuesto de los Institutos Docentes, establecido por Ley 12.285 de 2 de Julio de 1949, se tendrán en cuenta los servicios prestados por los Directores y Profesores del Instituto Normal de Paysandú a partir del 15 de abril de 1929".

La Cámara de Representantes aprobó este proyecto de ley, creo que por unanimidad, y creo que sería de justicia que lo tratarámos hoy, como grave y urgente.

Es lo que quería proponer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la proposición de la señora senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite?

Voy a apoyar la moción de la señora senadora Pinto de Vidal. Conozco, a través de referencias fidedignas, la importancia que ha adquirido ese Instituto y del alto valor docente que ha alcanzado. Dado además, el tiempo transcurrido, como lo señalaba la señora senadora me parece sumamente conveniente, y de verdadera justicia, que el Senado aprobara ese sencillo proyecto de ley de la Cámara de Representantes.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No conozco muy bien el problema, y tampoco he podido darme cuenta, a través de las manifestaciones de la señora senadora Pinto de Vidal, del alcance que tiene este proyecto de ley; si significa la oficialización del Instituto Normal...

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — El Instituto fué oficializado por el Poder Legislativo hace dos o tres años.

Lo que se quiere hacer, es darle las ventajas del Escalafón Docente a las personas que durante tantos años se sacrificaron para que pudieran haber maestros en Paysandú, sin que los estudiantes tuvieran que venir a la Capital de la República.

No sé si el señor senador conoce la historia de ese Instituto. Al frente del mismo hay una dignísima Directora, ya anciana, la señora de Pisano. Esta señora, con cantidad de profesores, ha hecho muchos maestros, a tal punto que Paysandú es uno de los Departamentos que no tiene, en las afueras, ningún maestro sin título porque en ese Instituto se formaban maestros que iban a cualquier lado de Paysandú, lo que creo no ocurre con ningún otro Departamento de la República, excepción de Montevideo. Es un Instituto lleno de mérito, y con este proyecto de ley no hacemos más que darle las ventajas del Escalafón Docente a quienes han formado tantos maestros. Creo que es de toda justicia votar el proyecto de ley en cuestión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No había alcanzado a percibir cuál era el motivo de ese proyecto de ley. Ahora lo he comprendido bien. Desde luego, se me ocurre que puede haber cantidad de profesores de enseñanza secundaria en las mismas condiciones que estos otros. No sé si en ese sentido se ha hecho alguna gestión o se ha tomado alguna medida. Creo que no se ha tomado. En alguna situación que conozco, el caso concreto, por ejemplo, de los profesores de la Universidad del Trabajo que van a tener escalafón docente, y, sin embargo tienen algunos servicios prestados con anterioridad que no fueron declarados docentes, se encuentran en esa misma situación.

Hubiera preferido, señor Presidente, que esta primera sesión cumpliera con el objeto de su convocatoria que es el de fijar los días y horas de sesión, elegir Mesa y que se procediera a integrar las Comisiones para que ese asunto pudiera tener el informe de la Comisión respectiva, a fin de que a la vez que se hace justicia en este caso particular, se hiciera, también, una justicia más amplia.

Bien; frente a la realidad del planteamiento no tengo inconveniente de votar la moción de la señora senadora, pero con la esperanza de que no haya otros asuntos para resolver como graves y urgentes y que las Comisiones respectivas, en este nuevo período nos informen sobre los problemas que vamos a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la señora senadora Pinto de Vidal.

(Se vota: *Afirmativa*).

9

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo pedir una preferencia que se refiere al proyecto venido de la Cámara de Representantes por el que se arbitra una solución para la financiación encaminada a dar término a las obras del Hospital de San José.

Este proyecto ya está radicado en el Senado y desearía pedir una preferencia para él en el ordenamiento de nuestro orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para cuándo la solicita?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Para la primera sesión.

SEÑOR GAMBA. — En realidad, preferiría que fuera para la primera sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Gamba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

10

—La Mesa declara que, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento, la distribución de puestos en las Comisiones Permanentes, será hecha por el Presidente del Senado, conservando, en lo posible, la relación en que los distintos sectores están representados en el Senado.

Por tanto, la Mesa exhorta a los señores senadores de los distintos sectores a que propongan los distintos candidatos para nombrar los miembros de las Comisiones Permanentes.

SEÑOR BAYLEY. — Antes de entrar a la orden del día, y para que se incluya en ella, si se estima pertinente, voy a proponer, después de haber consultado a integrantes de diversas bancadas y haber encontrado en todos conformidad, y a efectos de ahorrarnos dificultades y pérdidas de tiempo para volver a integrar las Comisiones del Senado, que se confirme la constitución de todas las Comisiones Permanentes, tal como estaban el año anterior, sin perjuicio de que cualquier senador integrante de esas Comisiones, pida pasar a otra si lo cree conveniente.

De esa manera se ganaría mucho tiempo, y las dos Comisiones, la de Asuntos Internacionales, a la que se le ha confiado el estudio de un proyecto y la de Asistencia y Previsión Sociales, que estudia el problema de los frigoríficos, podrían sesionar mañana y pasado y traer oportunamente el informe a conocimiento del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería necesario que los sectores se pronuncien al respecto.

SEÑOR AMILIVIA. — Los sectores proponen a la Mesa, como candidatos, los mismos integrantes de las actuales Comisiones. Es lo más práctico.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa consulta a los distintos sectores si desean pronunciarse respecto a la proposición hecha por el señor senador Bayley.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo creo que para que la iniciativa del señor senador Bayley tenga eficacia, se entiende o va sobreentendido que en todos los casos las Comisiones seguirán actuando con las mismas autoridades que ya tienen.

SEÑOR PRESIDENTE. — El reglamento establece que debe citarse a las Comisiones para constituirse; eso puede hacerse mañana y la Mesa citará a los distintos senadores a efectos de constituirse.

SEÑOR BAYLEY. — Creo que no hay contradicción cuando se dice que continúan con la misma integración y que pueden contemplarse las dos cosas: hacer posible que la Comisión sesione mañana, porque el Presidente conserva su calidad hasta que en la primera sesión se nombren sus autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana se reunirán las Comisiones y se constituirán.

11

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Oía recién al señor senador Rodríguez Larreta que pedía mayor actividad a las Comisiones y creo que es este el momento oportuno para referirse al trabajo de esas Comisiones. Si hay un defecto en las Comisiones es que éstas casi nunca se reúnen por falta de quórum. Considero que habría que hacer un esfuerzo a fin de lograr que dichas Comisiones sesionen en forma regular.

Se me ocurre, en estos momentos, que la mejor manera de lograr ese objeto, es dar a conocer mensualmente la lista de senadores asistentes a esas Comisiones...

(Apoyados).

—...porque eso permanece en el anonimato más absoluto.

Me consta que hay Comisiones que son citadas continuamente, y algunos de sus miembros no concurren, por lo que no pueden sesionar por falta de número. Si se procediese en la forma indicada, los sectores políticos podrían sustituir a los miembros que no concurren con asiduidad a las Comisiones.

(Apoyados).

—Mensualmente, la Mesa podría comunicar al Senado el

número de citaciones de cada Comisión, con la asistencia de los legisladores que a las mismas hubieran concurrido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Eso estaba resuelto.

SEÑOR VIÑA. — Pero no se cumplía.

Todos los meses la Mesa haría un resumen de la asistencia a las Comisiones, que se publicaría. Esta es la manera más eficaz, —la única, podría decirse—, de conseguir que las Comisiones tuvieran quórum y, al mismo tiempo, los distintos sectores parlamentarios podrían sustituir los miembros que no mostrasen interés en integrar determinadas Comisiones.

En ese sentido, señor Presidente, dejo formulada moción.

SEÑOR GAMBA. — ¿Dónde se haría la publicación?

SEÑOR VIÑA. — En el Diario Oficial.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite señor senador? Con respecto a la publicidad habría un pequeño problema a tener en cuenta y es el de los miembros de Comisiones que llegan por cinco minutos, hacen constar su asistencia y se retiran inmediatamente mientras los demás compañeros pierden toda la tarde en el Senado. De manera que considero que esa visita fugaz por las Salas de las Comisiones no se podría computar como asistencia, porque la misma implica entrar a Sala en el momento de iniciarse la sesión y permanecer en ella hasta que se levanta la reunión. Si no, llegamos al mismo resultado.

SEÑOR VIÑA. — En lo que respecta a la asistencia a las Comisiones hay que tener en cuenta que se fija una hora para iniciar la reunión y hay una tolerancia de media hora. Si después de esta alguno reclama la hora lo hace con justo derecho, porque no es posible que si se cita a la Comisión a las 17 horas aparezcan algunos miembros a las 19, lo que implica una descortesía para los senadores que son puntuales.

Hay asuntos que están en Comisiones desde hace muchísimo tiempo sin ser siquiera estudiados, lo que no es posible. Si hiciéramos un balance, los señores senadores verían que las cosas son así.

SEÑOR MANINI RIOS. — En eso estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Viña.

(Se vota: **Afirmativa**).

12

—Se va a entrar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley para el cual ha pedido preferencia la señora senadora Pinto de Vidal.

Léase.

(Se lee:)

Carp. 859|952. — Distribuido 250|952.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se procede a la computación, a los efectos Presupuestales y Jubilatorios, de los servicios prestados por los profesores del Instituto Normal de Paysandú, desde la fecha de creación del mismo.

El Instituto de la referencia que fué instituído, por iniciativa privada, en el mes de abril de 1929, tuvo como finalidad esencial el impartir enseñanza magisterial a estudiantes, que con manifiesta vocación, encontraban dificultades para trasladarse a la capital a proseguir sus estudios.

De manera espontánea adhirieron a esa iniciativa, los profesores del Departamento, los que en forma desinteresada y sin escatimar esfuerzo alguno se prestaron para dictar los cursos que contemplaban las exigencias de los programas vigentes.

Cabe destacar también, sin perjuicio del trabajo de conjunto de ese profesorado, la labor intensa prestada por la educacionista señora Ercilia Guidale de Pisano quien ejerció cargos administrativos y docentes desempeñando en forma simultánea la Dirección, el profesorado y la secretaría de esa Casa de estudios.

Es de hacer notar también, que toda esta tarea durante años fué sostenida por las escasas contribuciones de los estudiantes pudientes, abonada posteriormente por una pequeña subvención de parte del Estado.

Todo ese esfuerzo, sin embargo, no fué contemplado en la ley que oficializó el Instituto referido por cuanto no consideró la situación de las personas que ejercieron con dedicación ejemplar el Profesorado. A esos efectos y a fin de solucionar tal omisión, es que el Poder Ejecutivo promueve ante la Asamblea General la aprobación del adjunto proyecto de ley, por el cual será considerada esa antigüedad para la aplicación del Escalafón establecido por la Ley N.o 11.285, de 2 de julio de 1949, a la vez que la expresada antigüedad, debe reconocerse a los efectos jubilatorios con el sueldo que se fija en el proyecto de ley.

Esta iniciativa ha de reputarse comprendida entre aquellas cuya consideración determinó la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo, se complace en reiterar a la Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o A los efectos de la aplicación del Escalafón de los Presupuestos de los Institutos Docentes establecido por la Ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949, la antigüedad de los Profesores del Instituto Normal de Paysandú, será considerada a partir del 15 de abril de 1929.

Art. 2.o Será igualmente computada dicha antigüedad a los efectos jubilatorios, debiendo calcularse por la Caja respectiva los reintegros que pudieran adeudarse en base al sueldo de cincuenta pesos mensuales

Art. 3.o Se reconoce asimismo, a la Directora de dicho Instituto señora Ercilia Guidale de Pisano antigüedad en el ejercicio del profesorado normalista a partir de la fundación del referido Instituto

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1952.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

REITERANDO EL MENSAJE DE 21 DE FEBRERO DE 1952

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se procede a la computación, a los efectos presupuestales y jubilatorios de los servicios prestados por la Directora y por los Profesores del Instituto Normal de Paysandú, desde la fecha de creación del mismo.

El Instituto de la referencia que fué instituído, por iniciativa privada, en el mes de abril de 1929, tuvo como finalidad esencial el impartir enseñanza magisterial a estudiantes, que con manifiesta vocación encontraban dificultades para trasladarse a la capital a proseguir sus estudios.

De manera espontánea adhirieron a esa iniciativa los profesores del Departamento, los que en forma desinteresada y sin escatimar esfuerzo alguno se prestaron para dictar los cursos que contemplaban las exigencias de los programas vigentes.

Es de hacer notar también, que toda esa tarea durante años fué sostenida por las escasas contribuciones de los estudiantes pudientes, abonada posteriormente por una pequeña subvención de parte del Estado.

Todo ese esfuerzo, sin embargo, no fué contemplado en la ley que oficializó el instituto referido, por cuanto no consideró la situación de las personas que ejercieron con dedicación ejemplar el profesorado.

A esos efectos y a fin de reparar esa injusticia, el Poder Ejecutivo promueve ante la Asamblea General la aprobación del adjunto proyecto de ley, por el cual será considerada esa antigüedad para la aplicación del esca-

lafón establecido por la Ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949, a la vez que la expresada antigüedad debe reconocerse a los efectos jubilatorios con el sueldo que fija en el proyecto de ley.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A los efectos de la aplicación del escalafón de los Presupuestos de los Institutos Docentes establecido por la Ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949, la antigüedad de la Directora y Profesores del Instituto Normal de Paysandú, será considerada a partir del 15 de abril de 1929.

Art. 2.o Será igualmente computada dicha antigüedad a los efectos jubilatorios, debiendo calcularse por la Caja respectiva los reintegros que pudieran adeudarse en base al sueldo de cincuenta pesos mensuales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los efectos de la aplicación del escalafón de los Presupuestos de los Institutos Docentes establecido por la Ley N.o 11.285 de 2 de julio de 1949, se tendrán en cuenta los servicios prestados por la Directora y Profesores del Instituto Normal de Paysandú, en este instituto, a partir del 15 de abril de 1929.

Art. 2.o Serán igualmente computados dichos servicios, a los efectos jubilatorios, debiendo calcularse por la Caja respectiva los reintegros que pudieran adeudarse sobre la base del sueldo de cincuenta pesos mensuales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1952.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — MARIO DUFORT Y ALVAREZ, Secretario.

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee:)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va votar.
(Se vota: Afirmativa).
—Léase el artículo 2.o.
(Se lee:)
—En discusión.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?.

Desearía saber si no habría algunos otros profesores en las mismas condiciones que éstos, para que los beneficios fueran iguales para todos.

Dejo formulada la pregunta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no le puede informar a la señora senadora, porque se trata de un proyecto que ha sido declarado grave y urgente y se considera sobre tablas, por lo que no está en posesión de los antecedentes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Quién es el miembro informante?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Rodríguez Larreta pregunta quién es el miembro informante. Cuando las Comisiones estudian los asuntos, siempre se designa un miembro informante y cuando un senador pide la declaratoria de grave y urgente de un asunto, entiendo que él es el miembro informante.

Nosotros hemos oficializado varios Institutos pero, Normales, creo que no, que el único que se ha oficializado es el de Paysandú, y con justa razón, porque, vuelvo a decirlo, que esa señorita directora y los profesores que durante más de treinta años la han acompañado, merecen bien del país.

Si hay otros institutos normales, no recuerdo, pero no creo que se hayan oficializado otros a tal punto que, como será de conocimiento de los señores senadores, está a estudio del Consejo Nacional de Gobierno el crear otros institutos normales además de los de Montevideo y Paysandú y se ha llegado a un acuerdo, estructurándose un proyecto de ley que aún no ha sido remitido al Parlamento, en el sentido de que en el país haya cuatro institutos normales más que los que actualmente existen.

No tengo conocimiento, de ninguna especie, que haya más institutos normales oficializados que el de Paysandú. Esa es mi respuesta como miembro informante.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — La señora senadora dice que se ha llegado a un acuerdo en el Consejo de Gobierno para oficializar cuatro institutos normales más, pero en el Consejo de Enseñanza no.

Entiendo que si hay 22 institutos normales no podemos oficializar cuatro. En el Consejo de Enseñanza hay casi unanimidad de darle una asignación mayor que la que se pudiera dar ahora, porque había un proyecto de ley, cuando ocupaba el Ministerio de Instrucción Pública el doctor Eduardo Blanco Acevedo, que con $ 900.000.00 solucionaba el problema de todos los institutos normales, y ahora se van a pedir $ 700.000.00 únicamente para cuatro institutos normales.

Por consiguiente, podría remitirse al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este asunto, expresándole que el Senado vería con agrado que si hay otros institutos en las mismas condiciones que el de Paysandú, —aunque no tuviera la misma jerarquía ni la cantidad de años de éste, pero tienen los mismos derechos por ser profesores,— se le diera el mismo tratamiento, para que no haya leyes unilaterales que favorezcan simplemente al que tenga la suerte de tener personas que conocen su problema dentro de las esferas oficiales.

En virtud de estas consideraciones, formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este tema sea remitida al Ministerio de Instrucción Pública, para que este contemple la situación de todos los profesores que estén en las mismas condiciones que los del Instituto Normal de Paysandú.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Voy a prescindir, señor Presidente, de uno de los aspectos de la exposición del señor senador Bove Arteaga en lo referente a la creación de cuatro institutos, con respecto a los cuales parecería que quisieran concretarse en ellos las aspiraciones generales en cuanto a la oficialización de institutos en todo el país, y porque ese es un problema que va a resolverse más o menos pronto, pero, en el futuro, no sabemos qué trámite seguirá.

En cambio, manifiesto que voy a votar con tranquilidad, aunque tenga cierto aspecto de unilateralidad, la moción de la señora senadora Pinto de Vidal...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo también la voy a votar, señor senador.

SEÑOR GAMBA. — ...y que por lo menos establece un principio, un antecedentes positivo, real, dentro de la ley jubilatoria, para funcionarios docentes con méritos para alcanzar la situación que se reclama, y ello servirá, además, para que de inmediato se reclame, tomando esos antecedentes como base, situaciones análogas que no podrán desatenderse y que, si no votamos este proyecto, no tendrán ningún hecho positivo sobre el cual afirmarnos para solicitar reconocimientos de la misma naturaleza.

De manera que esto, aunque es unilateral, —si en el país existe ahora, o existiera mañana o en cualquier otro momento, por nuevas creaciones o porque ya están en funcionamiento como en Paysandú, situaciones análogas— podremos comodamente realizar justicia en atención al acto que llevamos a cabo hoy.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o.
(Se vota: Afirmativa. — 24 en 27).
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senadora.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.
—Se va a votar, ahora, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este asunto, según la moción del señor senador Bove Arteaga.
(Se vota: Afirmativa).

13

—Se pasa al orden del día, con la elección de 1er. y 2º Vicepresidentes del Cuerpo.
La Mesa comunica a los señores senadores que ha recibido un pedido del señor senador Espalter, para que se aplace la consideración de este asunto.
SEÑOR BONINO. — En virtud del pedido de nuestro compañero de Senado, hago moción para que se suspenda esta votación hasta la sesión de mañana.
SEÑOR CORREA. — ¿Me permite?
Se ha decretado una sesión extraordinaria para el día miércoles. En el día de mañana no se ha resuelto realizar sesión. Posiblemente, la convocatoria a los efectos de la elección de 1er. y 2.o Vicepresidentes perturbaría el funcionamiento de las Comisiones. Por eso solicito, que si fuera posible dejáramos este asunto para tratarlo en la sesión del miércoles, en primer término.
(Apoyados).
SEÑOR BONINO. — Muy bien, acepto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Correa, modificativa de la del señor senador Bonino.
(Se vota: Afirmativa).

14

—Continúa el orden del día con la fijación de días y horas de sesión.
A consideración de los señores senadores.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite?
Formulo moción para que se fije el mismo régimen anterior, exceptuando la sesión de mañana.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Comenzaría, entonces, el día miércoles, a las 17 y 30 horas.
Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).

15

—Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a pasar a Asamblea General.
Se levanta la sesión.
(Son las 18 horas y 32 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 18 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de 1º y 2º Vicepresidentes.
Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2º — Tratado de comercio y navegación con Brasil, suscrito en Río de Janeiro el 27 de mayo de 1949. — Carp. 1383|949. — Rep. 186|52.

3º — Convenio de Pagos con Brasil, suscrito en Río de Janeiro el 15 de diciembre de 1949. — Carp. 1383/949. — Rep. 1/953.

4º — Trabajadores de la industria frigorífica. — Mantenimiento de sus derechos a la compensación. — Carp. 845/952. — Rep. 154/952.

1

Siendo las 17 horas y 37 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Amilivia, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Guichón.**
Con aviso, los señores senadores **Batlle Pacheco** y **Sancho Barceló.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, queda abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que da cuenta del decreto dictado por el mismo, por el que se establecen las normas que regirán la comercialización del trigo y sus derivados, provenientes de la cosecha nacional 1952-53".
—Téngase presente.
"La misma Presidencia, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria, firmada en Montevideo el 26 de febrero de 1953".
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: de la que acuerda pensión a las señoritas Francisca y Anastasia Manuela Arregui Riquet; por la que se declaran feriados los días 9, 10 y 11 del corriente mes, para el Departamento de Treinta y Tres, con motivo del Centenario de la Fundación de su Capital, y de la que destinan fondos para la ejecución de obras de interés general en el mencionado Departamento".
—Archívense.
"La Agremiación Rural de "Capilla de Farruco", Departamento de Durazno, remite una nota relacionada con el proyecto de ley a estudio del Senado por el que se fijan precios para el ganado comercializado en el Mercado nacional de Haciendas".
—A sus antecedentes.
"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por los señores doctora Isabel Pinto de Vidal y don Angel María Cusano, de homenaje a José Martí, y hace saber que estudia con vivo interés el contenido de dichas manifestaciones".
—Pase a disposición de los señores senadores Pinto de Vidal y Cusano.
"El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador don Eduardo Víctor Haedo, relacionadas con la exposición de telas del pintor Torres García, en París, y comunica que dichos antecedentes fueron remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos".
—Pase a disposición del señor senador Haedo.
"El Tribunal de Cuentas de la República, pone en conocimiento los antecedentes relacionados con el pago de planillas del Ministerio de Obras Públicas a favor de la Dirección de Saneamiento, correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1952, destinados a abonar sueldos con carácter permanente y comunica que mantiene la observación interpuesta".
—Téngase presente y repártase.
"El mismo Tribunal, remite los antecedentes relacionados con el pago impuesto a planillas del Ministerio de Salud Pública a favor de la División Administración en las que se liquidan partidas destinadas a abonar al doctor Eduardo J. Canabal, sueldos por varios meses del año 1952 y comunica que mantiene la observación interpuesta".
—Téngase presente y repártase.
"El Ministerio de Defensa Nacional, remite el Legajo Personal del Capitán de Navío don Roberto L. Prada y el expediente encabezado por la solicitud del nombrado Oficial para que se le pase a situación de retiro de acuerdo a la Ley de 13 de febrero de 1952".
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

"La Comisión Permanente, remite los siguientes asuntos que se encontraban a su estudio:

Pedido de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos a los siguientes Oficiales de la Armada Nacional: Al grado de Contralmirante al Capitán de Navío don Roberto M. Prada; a Capitán de Navío a los señores Capitanes de Fragata, don Romeo Arenas, don Gabriel Retamoso, don Agustín Cabrera, don Angel Nilo Sierra, don Héctor A. Borches y don Víctor Manuel Dodino; a Ingenieros Mayores, a los señores Ingenieros Jefes, don Héctor M. Miralles, don Rodolfo Gasdía y don Alberto Argulo".

—A la Comisión de Defensa Nacional.

"Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para destituir a los siguientes funcionarios: a la empleada del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, señora Carmen Bentancor de Ravirú; al señor Alejandro Raúl Fontaina, del cargo de Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; al chofer de la Inspección General del Ejército, don Leopoldino Ortiz; a los funcionarios del Hospital Vilardebó señores Miguel A. Trasante, Oscar Liberato y Juan G. Góngora; al Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados don Ruben Montes de Oca; al Inspector de 1ª Clase de la Dirección General de Institutos Penales, don Tomás C. Gentiles; al Peón Enlazador del Instituto Antirrábico, don Hugo Pereira Altez; a los funcionarios de la Administración de Lotería, señores Antonio José Blengini y Juan de Dios Policarpo; al peón enlazador del Instituto Antirrábico don Angel Custodio Mayol; al peón enlazador del Instituto Antirrábico, don Aniceto Perrugorría, y a la enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, doña Josefa Aurora Cabrera".

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"Escrito presentado por el señor Edmundo Palomeque, relacionado con el decreto que concedió venia para proceder a la destitución del empleo que ocupaba".

—A la misma Comisión.

3

El señor senador don Atilio Arrillaga Safons, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 67 y 68 de la Ley de 25 de setiembre de 1946. — (Registros Públicos).

—A la Comisión de Constitución y Legislación

(Texto del proyecto presentado)

(Carpeta N.o 1020 de 1953. — Distribuído N.o 46 de 1953).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyanse los artculos 67 y 68 de la Ley N.o 10.793 de fecha 25 de setiembre de 1946 en la siguiente forma:

"Artículo 67 Los instrumentos presentados deberán ser devueltos una vez inscriptos con nota que firmará el encargado del Registro y en la que consten: número, día y hora de presentación; número folio y libro de la inscripción cuando correspondiere.

La inscripción se hará por orden de presentación y sus efectos se retrotraerán a la fecha de ésta".

"Artículo 68. Las inscripciones se harán en cuadernos de papel sellado del mismo valor del correspondiente a los protocolos de los escribanos, cuyas disposiciones les serán aplicables en cuanto sea posible.

En el Registro General de Inhibiciones se prescindirá de la inscripción de los documentos que se presenten cuando quede archivado un ejemplar de ellos. En este caso el documento como así el archivo llevará una nota que firmará el Encargado del Registro en la que conste: número día y hora de presentación y número de archivo.

Los cuadernos serán rubricados por la Escribanía de Gobierno y Hacienda de la capital y por el respectivo Juez Letrado de Primera Instancia en los Departamentos."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Atilio Arrillaga Safons.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley número 10.793 de fecha 25 de setiembre de 1946 es una norma de carácter general para todos los Registros, en razón de que tienen que ser devueltos los documentos que se presentan para su inscripción, lo que hace necesario llevar libros de Registro donde se establezcan los datos fundamentales del acto del que se solicitó su inscripción.

Pero, tratándose del Registro General de Inhibiciones no se justifica esta disposición, porque, en la casi totalidad de los casos, los documentos que se presentan quedan archivados en el Registro, y sólo en casos de excepción, como en la sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, cuando los contratos se presentan en instrumento público o en la sección Derechos Civiles de la Mujer, capitulaciones matrimoniales, o en la sección Reivindicaciones, Demandas Reivindicatorias por notificación es de aplicación el artículo 68 citado.

El legislador lo que ha querido es formar una matriz del acto que se inscribe mientras que en este Registro, con el sistema actual, se forman dos matrices, cosa completamente absurda y redundante.

Además del defecto de carácter técnico que se acaba de señalar, esta disposición provoca perjuicios a la administración pública, porque distrae un personal, en algunos casos numerosos, a esta tarea, sin beneficio alguno.

Por las razones expuestas, es necesario ir a su modificación de acuerdo al proyecto de ley que se acompaña.

Estimo de mi deber dejar constancia que los conceptos precedentemente emitidos los comparte mi distinguido colega el señor Director del Registro General de Inhibiciones Esc. don Roberto Agosti.

Atilio Arrillaga Safons.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en el día de ayer, al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento del distinguido médico oftalmólogo, doctor Alvaro Buenafama Uriarte, la Facultad de Medicina le rindió un emotivo homenaje, al igual que sus compañeros, sus colegas y sus amigos.

Frente a las aristas en su doble carácter de médico y de pintor, deseo, desde esta alta tribuna del Senado de la República, acompañar el homenaje que se le tributa a este valor excepcional de la Facultad de Medicina, y un valor también en la creación de su arte pictórico.

El doctor Buenafama Uriarte desempeñó en su larga trayectoria profesional diferentes cargos: en el Hospital Pedro Visca, en el Hospital Pereira Rossell, y como médico oftalmólogo en el Hospital Militar, en el que ayer se le rendía homenaje por sus condiciones extraordinarias, por su vasta preparación técnica, por su probada generosidad y por su comprensión humana, honda y sincera. También en el Instituto de Endrocrinología prestó sus servicios en puestos de alto valor científico. Además fué médico en los Institutos Penales y en el Banco de la República.

Pero su trabajo no pasó desapercibido, porque su larga trayectoria de médico le hizo producir trabajos de real mérito. No es el momento este oportuno para enumerarlos a excepción de uno de ellos que revolucionó la parte patogénica de este sindrome, dando ocasión a que se publicara en los anales de oftalmología de Francia, teniendo la opinión favorable de uno de los mejores oftalmólogos del Uruguay, el doctor Luis Demichelli, la cual me voy a permitir leer: "En cuanto al trabajo del doctor Buenafama, tratado como obra de un desequilibrado, ha sido publicado en París, aceptado por Lagrange, etc., y sostengo que de la Clínica de la Facultad no ha salido un trabajo que haya interesado tanto la opinión Europea y Americana. Ha quedado aceptado en general, que la dilatación de la pupila en la oscuridad es un fenómeno activo y que ésta es una concepción original del doctor Buenafama, es decir, de un uruguayo".

Presentó innumerables trabajos científicos en diferentes sociedades, sobre todo de pediatría, así como en sociedades oftalmológicas de Montevideo. Era miembro de la Comisión designada por el Consejo de Salud Pública para estudiar la profilaxis del Tracoma y fué delegado de la Sociedad de Oftalmología ante la Federación de las Sociedades Médicas Científicas del Uruguay.

Además, señor Presidente, fué un hombre activo, en las luchas gremiales cuya acción se inspiró siempre en el bien común y en la jerarquización moral e intelectual de la profesión médica.

Me complazco, señor Presidente, en destacar las aristas de su relevante personalidad como médico, como oftalmólogo, como hombre y como amigo.

Pero hay otro aspecto interesante en su personalidad que es el que dice relación con su dedicación al arte, y en especial al arte plástico, acerca del cual no seré yo quien lo juzgue, pues ya lo han hecho, destacando sus méritos, los hechos y los entendidos.

El doctor Alvaro Buenafama, haciendo una excepción en su carrera, se dedicó a otras ramas de la cultura en las que reveló gran versación y ponderado juicio, especialmen-

te en la literatura y en las artes plásticas. Se dedicó, ya en plena madurez, a la pintura, y demostró que poseía extraordinarias condiciones para abordar el proceso creador del arte.

Participó en numerosos salones, alternando con los mejores plásticos del país, recogiendo los más favorables juicios de la crítica. Obtuvo honrosas recompensas, que muy raramente se otorgan a un artista autodidacta. Aquí mismo, en este Palacio, hay un cuadro suyo. "Campamento del Ayuí", premiado en una de las exposiciones nacionales organizadas por el Ministerio de Instrucción Pública.

Obtuvo, además, valiosos premios en el Tercer Salón Municipal, donde el Banco de la República adquirió una de sus telas. En el Cuarto Salón Municipal se adquirieron dos de sus cuadros para el Museo Municipal, y en el Noveno Salón Nacional de Artes Plásticas, el Senado adquirió el cuadro a que hacía referencia.

En el Salón Argentino de Plásticos Médicos, se le adjudicó la medalla de oro y el gran premio de honor para extranjeros, en el año 1947.

Dejo expuestos, señor Presidente, en forma somera, los relevantes méritos de un valor singular dentro de nuestra medicina y de nuestro arte.

Quiero asociarme, señor Presidente, a los homenajes que se tributan al doctor Buenafama, a quien el azar de la vida lo llevó prematuramente, en plena madurez, al más allá, en mi calidad de médico y de amigo íntimo. Es conveniente exaltar el valor de estas fuertes personalidades, para que sirvan de ejemplo a las generaciones futuras y para que se reconozca las virtudes de los hombres que como el doctor Buenafama, han llevado una vida ejemplar dedicada al bienestar general.

Nada más, señor Presidente.

5

—Deseo ocuparme, señor Presidente, de otro asunto.

Repetidas veces, en este Senado, me he referido a un tema sobre el cual no puedo entender la actitud que asume el señor Ministro de Instrucción Pública, si no es en consideración a sus múltiples tareas.

El señor Ministro de Instrucción Pública, a pesar de las promesas vertidas personalmente y en este Senado, no ha enviado la minuta constitucional relativa a la derogación de la parte final del artículo primero de la Ley de 11 de febrero de 1919, referente a pensiones a la vejez, que dice: "O su equivalente en asistencia directa o indirecta".

Repetidas veces he solicitado, cuando me he referido a este asunto, que mis palabras se enviaran al señor Ministro, a efectos de que se nos remitiera la comunicación correspondiente. Se ha planteado en el Senado, y todos los señores senadores unánimemente así como el propio Ministro de Instrucción Pública han compartido el criterio de que los pensionistas a la vejez, cuando están enfermos es cuando más necesitan esa contribución del Estado, que son $ 18.00, para solventar las mínimas necesidades para su buena asistencia.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras pasen, otra vez, al señor Ministro de Instrucción Pública, para ver si, al insistir por cuarta vez, obtengo el éxito deseado en el sentido de que se mande el proyecto del Poder Ejecutivo, a pedido, también del propio Senado, que compartió esta opinión en varias deliberaciones realizadas sobre el particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señor senador. Se está llamando a Sala. Están trabajando las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de la Asamblea General.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Qué esperamos, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala a los efectos de completar el quórum para votar.

Hay número en Sala.

Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga. Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la tarde de ayer estuvimos hablando con algunos señores senadores acerca de que, desgraciadamente, va a vencer el plao de la prórroga de la ley de alquileres.

Sobre el particular quiero decir dos palabras para que el Senado haga su composición de lugar, aunque creo que, infelizmente, lo único que puede hacerse, siempre que no se resuelva considerar el proyecto venido con aprobación de la otra rama del Poder Legislativo, es votar una prórroga de la ley.

Quiero destacar, desde el punto de vista personal, que el proyecto tiene que ser considerado y en líneas generales debe sufrir al[illegible] modificaciones; en la actual situación, se está creando un problema tanto a los modestos propietarios como a los inquilinos. Se cita, también el caso de propietarios que han contratado en el régimen de libre contratación, arrendando a alquileres tales que absorben el 80 o|o de las entradas de los inquilinos. A este problema, señores senadores, hay que buscarle una solución de cualquier forma y de cualquier manera.

Como hoy termina el período de sesiones ordinarias, si los señores senadores, no se ponen de acuerdo en buscar una solución, cualquiera que ella sea, van a vencer los plazos y, ante esa situación, me encuentro en la obligación, como senador, de excitar el celo de los demás legisladores en este aspecto.

Digo, pues, estas palabras, para que el Senado adopte alguna actitud antes de que se venza el plazo.

SEÑOR MANINI RIOS. — Es efectivamente exacto lo que informa el señor senador y debo agregar que en el día de ayer se instaló la Comisión de Constitución y Legislación, y se consideró este tema. Como los señores miembros de la Comisión que pertenecen a las bancadas mayoritarias, deseaban consultar a sus respectivos sectores, para ver qué suerte final podría correr el proyecto aprobado por Diputados, se resolvió sesionar el lunes próximo, en Comisión, para obtener la posición de las bancadas batllistas y herreristas sobre el proyecto aprobado.

En ese caso, si fuera favorable la respuesta para obtener mayoría en el Senado, la Comisión podría estudiarlo rápidamente y, tal vez, podría citarse al Senado para una sesión extraordinaria a celebrarse el jueves de la semana próxima, a fin de considerar este asunto y evitar la prórroga.

Soy contrario a las prórrogas y, en principio, tal vez, con varias modificaciones soy partidario del proyecto de la Cámara de Representantes, y sobre todo, repito, soy contrario a las prórrogas. Entiendo que hay que hacer un esfuerzo y creo que la Comisión de Constitución está dispuesto a hacerlo.

SEÑOR BAYLEY. — Había solicitado la palabra para hablar sobre dos asuntos, y uno, era precisamente éste. Ahora puedo hacerlo por la vía del comentario de lo que se acaba de expresar.

Temo que si en el asunto de los alquileres se sigue un ritmo tan lento a espera de que la Comisión de Constitución se reuna el lunes y según las referencias que tengo, las bancadas se apliquen o no, con grado diverso de dinamismo al estudio del problema, la interferencia que habrá de producirse con el estudio del Presupuesto en la Asamblea General, puede hacer perder los pocos días hábiles disponibles y no haya pronunciamiento del Senado, o se caiga en lo peor que puede ocurrir, es decir, en una nueva ley de prórroga.

Con permiso del Senado, voy a hacer algunas consideraciones, no muchas, no voy a abundar en ellas, sobre el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, para destacar, sobre todo, una característica. El proyecto de referencia, es el resultado de una serie de transacciones entre distintos puntos de vista sobre la situación que llamaríamos de fondo.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Hay número, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

SEÑOR ESPALTER. — Desearía saber si el Senado quiere sesionar o no.

SEÑOR BAYLEY. — Sería triste, señor Presidente, que el Senado se desentendiera del asunto, en momentos en que, en lugar de hablar de temas políticos, o de baja política, se está haciendo referencia a un asunto que interesa resolver; en momentos en que la otra Cámara da el ejemplo de superar tremendas dificultades y pegar el salto, digamos, del camino de emergencia por el que se viene transitando desde el año 1948 y estructura un proyecto que comporta volver al régimen de estabilización en las relaciones de fondo entre arrendadores y arrendatarios; sería realmente deplorable, penoso y triste que el Senado aprovechara justo este momento en que ya dos o tres senadores se están refiriendo a la necesidad de ocuparse de un asunto tan trascendente para hacer privar sobre la importancia del tema el comino, menudo, olvidado durante todo el año, de si hay catorce o quince legisladores en Sala, en un momento en que no se va a votar nada.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? No hay número en Sala, para continuar sesionando. En consecuencia se levanta la sesión.

(Así se hace). (Es la hora 18 y 2 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Martes 7 de Julio de 1953 — Núm. 13977

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	2.00	el	tomo
1930 a 1937	"	8.00	"	"
1939 y 1940	"	8.90	"	"
1942	"	6.60	"	"
1945	"	8.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 a 1950	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 9 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50 000 00	"	70.00	" "
"	"	50.001 00	" "	100 000 00	"	90 00	" "
"	"	100.001 00	" "	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200.001.00	" "	300 000.00	"	150 00	" "
"	"	300.001.00	" "	400 000 00	"	180 00	" "
"	"	400 001.00	" "	500 000 00	"	220 00	" "
"	"	500.001 00	" "	1:000 000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400.00	" "
"	"	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	"	500.00	" "
"	"	4:000 001 00	" "	5:000 000.00	"	600 00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se cobrará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 81. Asunto N.o 284|2128
Segundo llamado
Artículos: Maíz y Alfalfa

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados de la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Destino: Atender los suministros reglamentarios de las unidades del Ejército.

Apertura: Julio 10 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1953.

(Cuenta corriente 5|pub. 31632 Jl.6-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79 — (1er. llamado)

Artículos: Cajas de chinches doradas, paquetes de agujas, platos llanos, platos hondos, tarros o estuches de polvos para limpiar metales, baldes de chapa galvanizada, calentadores tipo Primus o similar, faroles de kerosene tipo Víctor o similar

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares Apertura: Julio 20 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31601-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70 — (2.o llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina, acolchado, botones ancla dorados, botones negros.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 20 de 1953, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31602-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, paño gris, sarga azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Taller de sastrería. — Apertura: Julio 11, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31585-Jn.30-v.jl|10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65. As. 231'1463
Segundo llamado

Artículos: Cheviot azul, brin azul, botones negros, cinta negra de lana

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sección Talleres.

Apertura: Julio 9 de 1953, a las 16 horas — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31545-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73 — (1er. llamado)

Artículos: Alpargatas, avena laminada, alimento combinado. fideos. librillos de papel de fumar, té, polvos para hornear. tabaco tipo amarelinho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 13 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31571-Jn.27-v.jl.8.

[SERVICIO] DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
[Licit]ación pública N.o 64 — (2.o llamado)
[Art]ículos: Paño de chaquetón azul, tartán de [lana], entretela ordinaria, satinet rayado, percalina, botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31569-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75 — (1er. llamado)
Artículos: Brín, loneta, lienzo, manteles de nylon, pañuelos, servilletas, sacos, colchas, franelas, frazadas, peines, bolsas de goma, jaboneras, cuadernos, libretas, papel de embalaje, tinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 14 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31568-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52. As. 84
Segundo llamado
Artículos: Azúcar, arroz tipo "Carolina" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino. Cantinas Militares.
Apertura: Julio 8 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31544-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71 As. 231|1465
Primer llamado
Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, satinet rayado, liencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 7 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31547-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68 — (2.o llamado)
Artículos: 2 motores armados para camión Chevrolet.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 31570-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74 — (1er. llamado)
Artículos: Camisetas, hilo, calcetines comunes, soutiens, bombachas, madrás, toallas, enaguas, tricotas, pull-overs, sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantina Militares. Apertura: Julio 14 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31572-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80 — (1er. llamado)
Artículos: Kilogramos de pintura yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 2[?] de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio [?] de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31603-Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66 — (2.o llamado)
Artículo: Forro marrón
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31580-Jn.29-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67. As. 97|1911
Segundo llamado
Artículo: Un secador industrial para fideos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.
Apertura: Julio 9 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31546-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48. As. 93
Tercer llamado
Artículos: Garra de suela, agujas para máquina, leznas para máquina, semillas para máquina, clavos N.o 26, tinta caoba, harina de mandioca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 7 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31548-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35. As. 84|8939
Tercer llamado
Artículos: Cajones o cajas cerradas de jabón común.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Julio 2 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31549 Jn.26-v.jl.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 165
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Julio de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31550-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la Localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro) para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la Memoria, Pliego de Condiciones y Planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). Las propuestas se presentarán en esta Oficina el día 14 de Julio de 1953 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel don Arturo J. Araujo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31612-Jl.3-v.jl.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 884
Tubos, Turbo-generadores y accesorios para dotar de alumbrado eléctrico a las locomotoras de la A. N. P.
Apertura: 19 de Agosto de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31617 Jl.4-v.jl.7.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Oficina de Cambio, en el Edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437. La recepción de las propuestas se hará en la citada Oficina, hasta el día 15 de Julio de 1953, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31621 Jl.4-v.jl.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Licitación pública para el Bar y Restaurant en el Aeropuerto Nacional de Carrasco
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurant y Bar, en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que, en horas hábiles, puede retirarse en la División Administrativa de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437. La recepción de propuestas se hará en la citada Oficina hasta el día 16 de Julio próximo venidero, procediéndose a la apertura respectiva el mismo día a la hora 15 en presencia de representantes del citado organismo y de los interesados que concurran. — José M. Peña, Director General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31622 Jl.4-v.jl.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 449
Trabajos de refacción a realizarse en una propiedad del Banco en la ciudad de Artigas
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para realizar trabajos de refacción en un edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Rincón entre avenida Lecueder y Presidente Berreta, en la ciudad de Artigas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las oficinas de la Sucursal del Banco en aquella ciudad todos los días hábiles en horas de trabajo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Julio a las 16 horas en las referidas oficinas del Banco en Artigas.
Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31623 Jl.6-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 269-271
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas" y "Boniatos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 17 del corriente a las siguientes horas:
"Boniatos" a las 15 horas.
"Frutas" a las 16 horas.
Pliego de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31630 Jl.6-v.jl.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Llámase a licitación pública número 1|953 para la adquisición de artículos de escritorio, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 de Julio próximo a la hora 15 en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31573 Jn.29-v.jl.9.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
Licitación pública N.o 16
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para la impresión de 150.000 formularios en cuadruplicados de "Autorizaciones de Cambio" entre firmas nacionales y extranjeras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Organismo, calle Cerrito 318, durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas con las formalidades del caso, se abrirán en presencia de los interesados el día Viernes 10 de Julio a las 15 horas, en la Contaduría de este Organismo. — Montevideo, Junio 29 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31598-Jl.2-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles-coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31620 Jl.4-v.jl.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACIONES PUBLICAS
Cobre metálico y sulfato de cobre

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Julio 14 de 1953. Hora 14 y 30. Licitación por 150 toneladas de cobre metálico.
Julio 14 de 1953. Hora 16 y 30. Licitación por 800 toneladas de sulfato de cobre cristalizado.
Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. —La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31597-Jl.2-v.jl.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje destinado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 31573-Jn.29-v.jl.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una camioneta rural, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el local de la calle Uruguay N.o 755 de Salto.
La presentación y apertura de las propuestas se hará en el mismo local el día 13 de Julio de 1953 a las 16 horas. — Salto, Junio 17 de 1953. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9167-Jn.26-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
TRANSPORTE DE BICICLETAS

Se hace saber que desde el 15 de Julio en curso el transporte de bicicletas se realizará a la tarifa ordinaria de encomiendas, quedando en consecuencia, sin efecto el régimen de despacho como "equipajes". — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31604 Jl.3-v.jl.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 442

Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31605 Jl.3v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 440. — Suministro de acero plano para elásticos. Apertura: Agosto 19, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 441. — Suministro de acero para herramientas. Apertura: Agosto 21, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31496 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1.o de Agosto de 1953 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1951. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31484 Jn.30-v.jl.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.200. Compra de sobres y papeles impresos para correspondencia. Apertura: 16 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.201. Compra de azúcares sin refinar y|o sucedáneos. Apertura: 4 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31618 Jl.4.-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.188 (Segundo llamado). Impresión de formularios continuos, para máquinas teleimpresoras. Apertura: 13 de Julio de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.195 (Segundo llamado). Compra de botellas de vidrio. Apertura: 14 de Julio de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31619 Jl.4-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2181 (segundo llamado). — Contratación de trabajos de fundición de hierro. Apertura: 10 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Número 2198. — Compra de benzol industrial. Apertura: 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Número 2199. — Compra de papeles en bobina. Apertura: 13 de Julio de 1953 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31557 Jn.27-v.jn.8

U. T. E.
RED TELEFONICA MALDONADO Y P. DEL ESTE
Licitación N.o 3829|53. — (2.o Llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7. y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31616 Jl.4-v.jl.15.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 604

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de señor don José Lema: Padrón número 146285; terreno de 371 mts2. 40 dcm2. aproximadamente, con el siguiente deslinde: 12 mts. al Oeste de frente a la calle Cuba, distando su punto más cercano 24 mts. 95 de la avenida Carlos M.a Ramírez; 30 mts. 95 al Sur con el padrón N.o 146286; 12 mts. al Este con el padrón N.o 61171; y 30 mts. 95 al Norte con los padrones N.os. 146284 y 146283. Los que se consideren con derechos al bien de que trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9478-Jl.3-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3892|53
Aparatos de control, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Setiembre de 1953 a las 16 horas, para proveerse de aparatos de control: voltímetros, amperímetros, etc., y equipos eléctricos de subestaciones de circuitos de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31606 Jl.3-v.jl.14.

U. T. E.
VENTA MAQUINA MINERVA, ACCESORIOS, AUTOMOVIL, CHATARRA, MATERIAL ELECTRICO, ETC., ETC., ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 1 máquina minerva marca "Kobold" con ponepliego, motor Dreistor de 3|4 HP., con rama y molde para cilindro; 50.000 kilogramos chatarra, depósito y garita chapa hierro, 954 kilogramos hojas elástico, 1 motor Diesel Crosley 22 HP., 51.400 kilogramos bobinas y maderas, 2.000 kilogramos varillas hierro, vidrio en desecho, sulfuro de carbono, pilas y lámparas y aparatos eléctricos varios tipos; 158.812 kilogramos arandelas de porcelana y caucho, 5 escaleras de carro, 15.000 kilogramos material telefónico en desecho, cuñas de acero para canteras, 1 cocina económica, 2.867 kilogramos baterías y placas, 112 kilogramos cobre en desecho, 55 extintores, 3.451 kilogramos cubiertas y protectores de goma varios tipos, 10.000 kilogramos alambre cobre en desecho, 2.500 tambores de 200 litros, vacíos; 20.000 kilogramos postes de pino abeto, averiados; 5.800 baldosas vereda, 408 globos vidrio varios tipos, 10.000 kilogramos alambre hierro usado, mamparas hierro, 480 botellas vidrio varios tipos, cortina veneciana con caja y cajonera, caños hierro negro, armazón ídem y clavos usados; repuestos automóvil, arreos para equino, rodados, carritos de mano, tablas para caja de carro, etc., etc., etc., etc., El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 8 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración
En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31607 Jl.3-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DUSHAN STEPANOVICH POPOVICH, ciudadano legal, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Examen de chofer" (3.a edición actualizada y ampliada), de la que se declara autor". — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9404-Jl.2-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

O'Farrell y Freira, por ESSO STANDARD OIL COMPANY, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del dibujo titulado: "Esso", del cual son autores y acompañan dos reproducciones del mismo, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9373-Jl.1.o-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO SEBASTIAN IBORRA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Liar de ma infantesa" y "Cançó de bressol", de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 26 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9292-Jn.29-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El juego y sus repercusiones comerciales", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9241-Jn.27-v.jl.8.

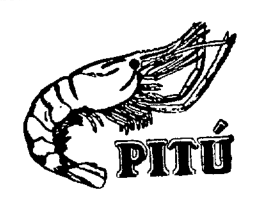
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68722. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "CATACETINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9195-Jn.26-v.jl.7

ACTA N.o 68730. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, (Montevideo), solicita la marca "PIRAZOLIN", para la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9196-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N. 68710. — Mntevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía., (Montevideo), solicita la marca "DAKOTAS", para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9176-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68798. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha. J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca



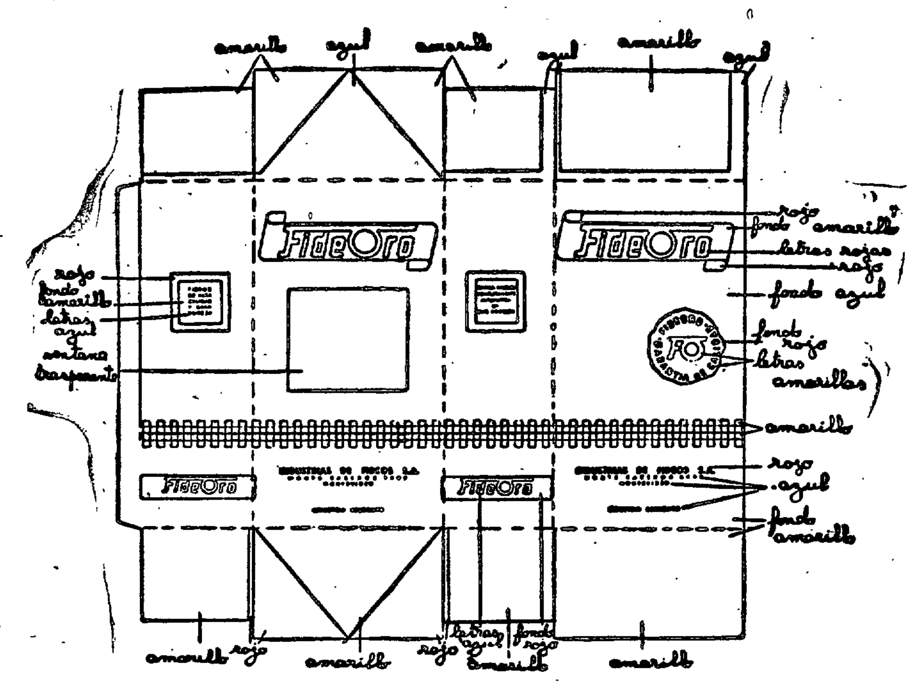
para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 18.00 10|pub. 9460 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68770. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, (Argentina), solicita la marca "MOCOSITO", para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9400-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68768. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLVOCURIE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9398-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68767. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DERPOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9397-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68713. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 9, (harinas, fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$84.00 10|pub. 9318-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68761. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Liqueurs de Labbe Francois, (Francia), solicita la marca "LIQUEURS DE LABBE FRANCOIS", para la clase 2 (Licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9371-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68774. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Ruben Echeverría, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOLAS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9369-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68764. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo), solicita la marca "RICOLATE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9354-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68757. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pierre Vernadeau, Jeanne Genamy y Maurice Goudal, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "NATISEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9355-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68758. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "DORBANE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9356-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68759. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "EUPHASED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9357-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68733. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALT", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9336-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68.734. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALTY", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9337-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68762. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha A. Gordon Firing y Cía., Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WETTEX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9314-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68751. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro ... A., de Montevideo, solicita la marca, "PIROGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9315-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68674. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9297-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68675. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9298-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68746. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward, Blenkinsop y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DARGOPHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9307-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68720. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9220-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68676. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Productos Veterinarios Manguinhos Ltda., (Río de Janeiro), solicita renovar la marca "VACINA ANTICARBUNCULOSA MANGUINHOS" para distinguir "vacuna anticarbunculosa" clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9299-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68744. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASHIRE", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9298-Jn.29-v.jl.9.

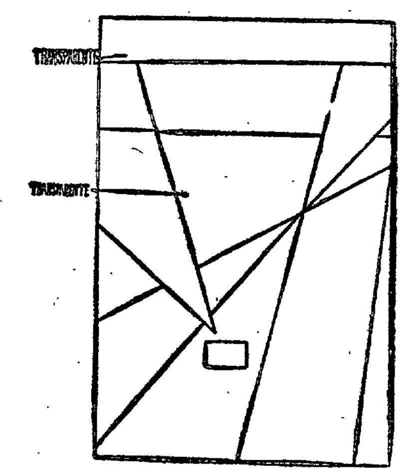
ACTA N.o 68715. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VALAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9226-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68716. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILISCOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9227-Jn.27-v.jl.8.

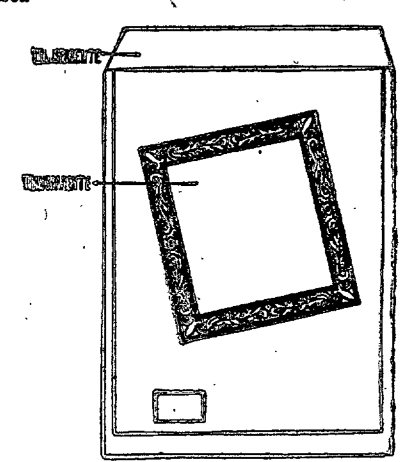
ACTA N.o 68702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 9202-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68704. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 9197-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68673. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9296-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68726. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "OFTALMICETINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9193-Jn.26-v.jl.7.

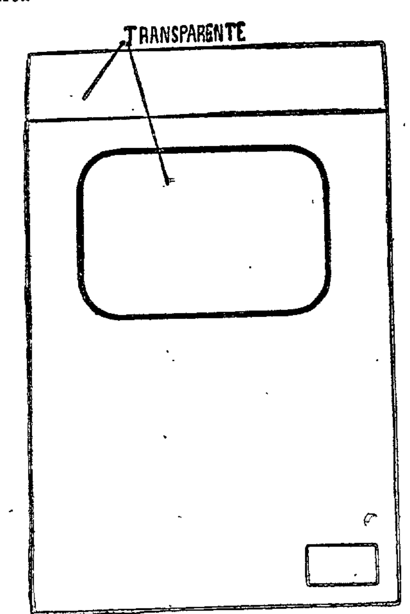
ACTA N.o 68725. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "PENFARMINA", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9194-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68732. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Disperf S. A., ha solicitado registro de la marca "LUTEFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

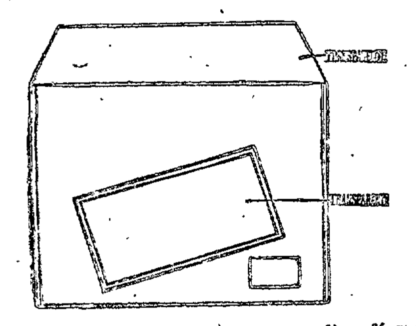
$4.00 10|pub. 9238-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68703. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10|pub. 9198-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68705. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 9199-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68685. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LICHENSA", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9183-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68686. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HADENSA", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9184-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68718. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTISEDO-AS", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 9186-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68717. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "NEBUL-AS", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9187-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68719. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTILATO", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9188-Jn.26-v.jl.7.

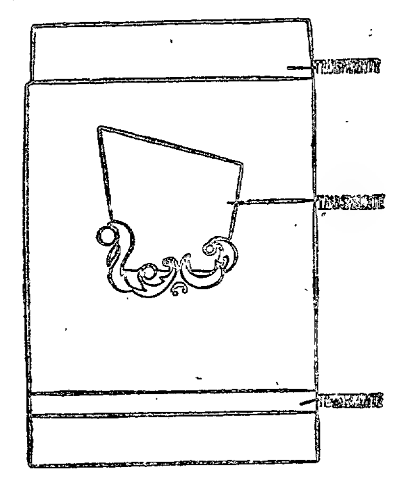
ACTA N.o 68727. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U. de A.), solicita la marca "RAUDIXIN", para la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9192-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68712. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée Hareau y Peyrou, (Montevideo), solicita la marca



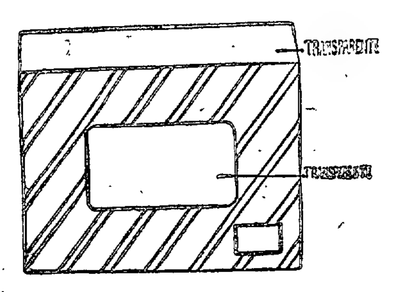
para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub 9175-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68729. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



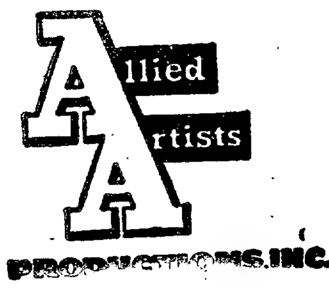
para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 9200-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68728. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9201-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68700. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Allied Artists Productions, Inc., (E. U. de A.), solicita la marca



para la clase 25 (Películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$88.00 10|pub. 9803-Jn.26-v.jl.7.

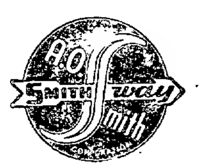
ACTA N.o 68801. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Russi y Burastero, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE JEUNE MARQUIS" para distinguir artículos de la clase 2.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9501 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68793. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicita la marca



para la clase 6 ...
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9509 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation, (E. U. de América), solicita la marca



para las clases 6 y 12 ...
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9510 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68749. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Martín Holz, de Montevideo, solicita la marca "SLEEP", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9481 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68755. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "FRIDOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9480 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68766. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TERMIBRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9396-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68765. — Montevideo. Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BARBILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9395-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68775. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Adolfo Aber, de Montevideo, solicita la marca

CALABRIA

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9392-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 68760. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "IRCODINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9372-Jl.1.o-v.jl.11.

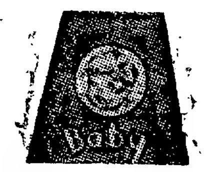
ACTA N.o 68714. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 (harina y fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9317-Jn.30-v.jl.10.

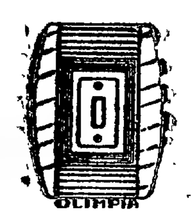
ACTA N.o 68783. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASTERFILINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9478 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68701. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Sidi y Bardavid, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9280-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68696. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Metalplast, G. López García y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9281-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68750. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Julio César Puglia y Ramón Soca Nieves, de Montevideo, solicita la marca "MOKCAFE", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9282-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68707. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa de Miodownik y Beila A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "PECOS BILL", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9283-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68747. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Barber - Greene Company (E.U.A.), solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9304-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68748. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9303-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68745. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories, Inc., (E.U.A.), solicita la marca "VASCUTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9305-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68706. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa De Miodownik y Beila A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "VEMI", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9284-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68753. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F. Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "FORTASEPT", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9289-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68754. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "DORSACAINA", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 9290-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68780. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "REUMASTER", para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9462 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68781. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "BILASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9463 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.799 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TIBINIDE" para artículos de la clase 9. — Publíquese. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9453 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68785. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "FARINGOL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9465 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68786. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "VENASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9466 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68787. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "DERMASTER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 9467 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68788. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GLANDOTIRINA" para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9468 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68789. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "SIMPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9469 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68790. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CARDIASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9470 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68791. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "CALCIHORMON", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecuetivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9471 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68782. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "ASMASTER", para la clase S|D. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9472 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68794. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U. de A.), solicita la marca "DIAGNEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9474 Jl.3-v.jl.14.

Acta N.o 68.778. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEREFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9450 Jl.3-v.jl.14

ACTA N.o 68.777 — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOLOSTOP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 9451 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.776. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MATRIX", para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 9452 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68.805. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicita la marca

MOHAWK
DURABONDED

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9523 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.804. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Saladero La Caballada Ltda (Uruguay) solicita la marca "LA CABALLADA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9522 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.811. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.16.

1953. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9482 Jl.6-v.jl.16.

ACTA. N.o 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicitan la marca "TUFBACK" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9524 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.809. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9526 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68756. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, de Montevideo (Uruguay, solicitan la marca

RAYO

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9511 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.808. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9525 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68810. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9527 Jl.6-v.jl.16.

..ACTA N.o 68.721. — Montevideo, Junio 23 de 1953. Con esta fecha Ana María J. Anastasio, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9546 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.816. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Simón Orestein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA VENCEDORA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 6..76. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con e..a fecha, O'Farrell y Freira, por José ...... S. C., (Mo..video), solicita la mar...

Morris

para ... Publíquese por diez días con ... la Dirección.
$ 12.00 10|pub. 9475 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68769. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por P. Corominas y Cía., de Montevideo, ha soli... de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9399 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68800. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CHARLES MARETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9454 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 68779. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "GRIPASTER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 9461 Jl.3v-jl.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9713. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, los Sres. Jones y Cía. S. A. por Natalio de Maio, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo perforador de tapas de botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9496 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9714. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha los señores De Frutos Hnos. & Yabeck, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Liberador de arranque para bicicletas con motor a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9497 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9715. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9498 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9702. — Montevideo, Junio 22 de 1953 — Con esta fecha el señor Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo medio para formular apuntes, en substitución de las libretas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 9483 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 9712. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Nord Africaine de L'Hyperhosphate Reno, (Tunisia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para mejorar la calidad de los Hormigones, Morteros y Análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 9455 Jl. 3-v.jl.14.

ACTA N.o 9707. — Montevideo, Junio 29 de 1953 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anubar Habraim, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de uso femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9394-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9768. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Carlos Alberto Riella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de succión de aplicaciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9393-Jl.2-v.jl.13.

ACTA N.o 9706. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, señor José Claro Premutico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de semáforo para automóviles" y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9316-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 9705. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Wallace Neff, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de Edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9309-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 9704. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Fabini Oroño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cierre hermético de hendijas de puertas y ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9190-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9703. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Vahe Didizian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo relais para ser usado en instalaciones eléctricas de automóviles o vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9189-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9701. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sztarcsevszky Weisz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de alarma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9182-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 1020. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book-match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 8853 Jn.18-v.jl.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de naipes de "baccarat", para punto y banca, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección referida (Parque Hotel), el día 11 de Julio de 1953 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31625 Jl.6-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Julio de 1953 a la 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31627 Jl.6-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don CAYETANO MARTINEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 4 de la manzana número 41 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, sito en la intersección de las calles Misiones y Presidente Baldomir, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Mayo 27 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31346 Jn.5-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos chassis de camiones

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 2.00 cada uno.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día diez de Julio de 1953 a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia.

Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 12 de 1953. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31525 Jn.24-v.jl.10.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 6 de 1953

10.a Sección

ELBIO ORLANDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4111, y OBDULIA ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Juan de Dios Peza 1952.

GUILLERMO ALBERTO HARKSEN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2267, y JOSEFA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2267.

11.a Sección

PEDRO CANADA FERRARI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 247, y MARIA TERESA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2717.

LUIS ARIONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor Gaspar de Vigodet 2448 y JUANA DEGEA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar Vigodet 2448.

ENRIQUE EDUARDO VILLARNOBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salguero 4407 y GLADYS ROSALIA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salguero 4407.

SANTIAGO CASARIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5219 y TERESA ESPERANZA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3162.

DIMAS TECHERA DE MELO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2574 y KETTY NORMA GALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2574.

12.a Sección

ALEJANDRO GALLICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2910 y PARDOSE ZALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2910.

14.a Sección

DOMINGO RODRIGUEZ LINARES, 31 años, soltero, contratista, español, domiciliado Agraciada 2981, y DOLORES BATISTA, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2981. (Matrimonio contraído "in extremis").

15.a Sección

OSCAR DE LUCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1787 y LAURA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1787

CAYETANO BAGNATO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2057 y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliado Maldonado 2057.

TOMAS DOMINGO CRUZ, 2- años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Maldonado 1769 y FRANCISCA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1769.

20.a Sección

FELIPE PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 462 y SELVA IRIS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1132.

ROBERTO HUGO PARMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5627 y JULIETA D'AMATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5692

21.a Sección

ALEJANDRO DE LA FUENTE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4149 y NILDA MARY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliado José María Silva 4049.

JUAN MARIO ARELLANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 780 y MARIA ELENA GUARDALOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1024.

EDGARD YAMANDU SANCHEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joffre 1023 y MARIA ANGELICA PACORET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joffra 1023.

$2.00-v.jl.8.

Montevideo, Julio 4 de 1953

4.a Sección

RODOLFO JOAQUIN ROSENBERG, 31 años, soltero, comerciante, alemán-argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1274 y ANDREA CATALINA ANA TIRSCHTIGEL, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Ciudadela 1274.

HENOCH GOLDWASSER, 26 años, soltero, sastre, alemán, domiciliado Julio H. y Obes 1106 y SARA BRIKMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1307.

7.a Sección

CONRADO RICARDO CLAVAGUERA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galicia 1474, piso 1 y MARIA ASUNCION VAILLANT, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Asilo 3481.

CARLOS RODRIGUEZ, 53 años, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1686 y PALMIRA SILVEYRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1686.

10.a Sección

MANUEL PIÑEYRO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4875 y JUANA ANGELA LERIOVALI, 55 años, soltera, italiana, domiciliada Mal Abrigo 4875.

13.a Sección

LUIS ALBERTO RIVERA LESTEGAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba número 4383 y MARGARITA PEREYRA MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4383.

14.a Sección

JUAN ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 817 y MARIA ELVIRA DEL BELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3632.

ANTONIO CUZZOLA, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Zapicán 2762 y MARIA CARMEN SCARPATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2761.

16.a Sección

NELSON MORON, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Rivera Indarte 96, esquina Inclusa, y SEBASTIANA ARZUAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4442.

JUAN CARLOS ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 552, y ARACY INOCENCIA ECHICHURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 557

19.a Sección

CARLOS TRIANI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2200 y ANA ISABEL FRADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2174.

20.a Sección

BENIGNO ELBIO CAMACHO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón número 116 y LEONOR SENGES SANTANA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 166.

OSCAR PEÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armeghino 4248 y ELBA GIOMAR MENEGAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro G. Bauzá 3956

24.a Sección

DUILIO BOLIVAR CASTRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3097, ap. 2 e IRIS GLICERIA MANRIQUE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3174.

10.a Sección

NICASIO FERMIN CANETTE, 57 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pasaje Tapia, Departamento Canelones. Accidentalmente en Hospital Pasteur y NATIVIDAD DE LEON, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Tapia, Departamento Canelones. — En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el motrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el "Diario Oficial" y en la catorce sección del Departamento de Canelones, por espacio de ocho días como lo manda la ley (Matrimonio "In-Extremis").

$2.00 P|p.-v.jl.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BONIFACCIO DE MANZANI o ANGELA EMILIA o EMILIA BONIFACCIO DE SBRIZZAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9326 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 9319-Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERACLIO JULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9435 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHARIGIAN o CHAHRIGUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9427 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GENARD DE FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9361-Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO..

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9499 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA SUAREZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9310-Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSTAQUIO BURGUEZ o JUAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 9459 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BERNARDINO GOMEZ y doña SIMONA FONSECA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 27 de 1953. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9513 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo Junio 20 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 9262-Jn.29-v.jl 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA LEZUÉ o LESUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado a los solos efectos de la publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9515 Jl 6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Seccion de Flores se hace saber al público la apertura de sucesión de FELIPE SANTIAGO MESA, ANA NICOLASA AMY O AMI DE MESA, CANDIDA ROSA MESA AMY y de JACINTA EUFEMIA MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de la publicación. —Trinidad, 29 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$ 16.00 10|pub. 9443 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor

don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9543 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9537 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA VENTURINO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9431 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9434 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 22 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9436 Jl.3-v.jl.14.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicad. en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.470.36 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez. Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84 00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOS VICTOR EUSEBIO SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos del emplazamiento — Paysandú, 18 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9161-Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carbalio, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordeste, con Marcos Napilotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRO DE AVENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 26 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9514 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGÜE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se ha padecido varios errores al efectuarse la inscripción: A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echagui, como hijo de Hipólito Echagui, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diéresis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (idem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$42.00 15|pub. 9356-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DA SILVA HERNANDEZ o MARTINA DA SILVA DE HERNANDEZ o MARTINA SILVA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9485 Jl.4-v.jl.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Abril 15 de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 7320 My.15-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA y Otros. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Inthamoussou Peraza, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Peraza, donde el apellido de éste y de su padre figura "Inhtamoussou", debe decir "Inthamoussou; B) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamoussou" debe decir "Inthamoussou, C) La de nacimiento de Mario César Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousso" debe decir "Inthamoussou". Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Menor a solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 9240-Jn.27-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA DE MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Pena y Félix Techera de Millo". por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESCUDERO de de LEON o RAFAELA ESTEFANIA ESCUDERO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 25 de Junio de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$.12.00 10|pub. 9456 Jl.3-v.jl.14.

Rectificación de partida
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 9366-Jl.1.o-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL
En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c. VICTOR ALAGGIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 14, F.o 180", se hace saber: Que el día 12 de Julio próximo, a las 9 horas, en calle 25 de Mayo número 707 de esta ciudad, el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes que fueron embargados. A tal efecto ha sido habilitado el próximo feriado judicial, el día feriado y horas necesarias. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 10|pub. 9311-Jn.30-v.jl.10.

RODOLFO SMERALDI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MANUEL TEMKIN. Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá

el día 22 de Julio, a las 15 horas, en el local sito en la calle Joaquín Requena N.o 1072 (Garaje Modelo) al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "FRAZER" modelo 1949, tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 108.556, matrícula N.o 73.012, con motor N.o F. 244.617, en el estado en que se encuentra. Tranferencia judicial. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.

$24.00 10|pub. 9542 Jl.6-v.jl.18.

H. ADAMI CASARAVILLA & Cía.
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

El Miércoles 15 de Julio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Testamentaria. ROSA CERVIÑO DE NAVA", un lote de muebles, ropas y útiles de familia. Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$12.00 10|pub. 9495-Jl.2-v.jl.13.

S. SHEJOFF
REMATE JUDICIAL

Remataré por orden del Juzgado Civil Sexto Turno en autos "Abraham Eisemberg. Quiebra voluntaria. L.o 37 F.o 209" el 21 de Julio p. v. y días subsiguientes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, al mejor postor, los bienes pertenecientes a estos autos; habiéndose habilitado la feria judicial para esta publicación. Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. Informes: Tel: 40 06 85.

$ 12.00 10|pub. 9449 Jl.3-v.jl.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 95.666, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con dieciseis metros ocho centímetros de frente al Nordeste a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en diez y ocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diecinueve y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Ferreira, Actuario.

$108.00 15|pub. 9360-Jl.1.o-v.jl.17.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira, en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo. 18. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos. La sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio Garcia, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 19.., de un área de 324 metros ... cuadrados, lindando: al ... metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Urzina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordeste con Sandalio Pazón y al Sudeste, con Juan Delagrota. Se previene: Lo Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.150.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador el impuesto municipal del 1 o|o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Dumiñona, Actuario.

$96.00 20|pub. 6129-Jn.24-v.jl.16.

COMERCIALES

CONTINENTAL TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1953 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de cinco Directores. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — J. E. Hopson, Presidente.

$18.00 5|pub. 9391-Jl.2-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Orozco Albentosa, el kiosko de revistas, venta de cigarrillos, fantasías y quinielas, establecido en San José 1046, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA.

$24.00 20|pub. 8754 Jn.16-v.jl.9.

"TRANSTUR LIMITADA"

En cumplimiento de la Ley, se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano José M. García Gil, el 13 de Junio de 1953, se formó una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: señor Víctor Carlos Mautner, señor Federico Bacher y señora Hana Meindl de Mautner. Objeto: negocios de pasajes y transportes y derivados. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo extender operaciones a cualquier parte de esta República y del extranjero. Plazo: diez años a contar de la fecha de escritura, plazo prorrogable automáticamente en tres años más de acuerdo con las partes. Capital: diez mil pesos, integrados así: señor Mautner: $ 5.500.00; señor Bacher: $ 1.000.000; señora Hana Meindl de Mautner: $ 3.500.00, habiéndose integrado el 50 o|o del capital en efectivo. Administración y uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103, folio 465 del libro N.o 1, el 23 de Junio de 1953.

$32.00 10|pub. 9287 Jn.29-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Balbino García Peralta el comercio que en el ramo de almacén y confituras gira en esta plaza en la calle Ejido número 1148. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — ORISTELA ARTIGAS de BENTANCOUR. — OMAR DONATO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 8750 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Vila Porteiro e Hijo; el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de junio de 1953. — MANUEL PEREZ AMORIN. — DOMINGO FREIRIA DOMINGUEZ. — CARMEN COSTAS de FREIRIA.

$24.00 20|pub. 8756 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953. — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.

$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, junio 11 de 1953 — DELIA PEREZ de BESADA.

$24.00 10|pub. 8986 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140 Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.

$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1953. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9051-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 18 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.

$24.00 10|pub. 9428 Jl.4-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 25 de Junio de 1953, con firmas certificadas por el escribano Julio C. Escabini Noriega, que se inscribió el 29 de Junio del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 115 al folio 439 del libro N.o 1 de contratos, los señores F. Rafael Bahilio y Simón Karmazín constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto Fabricación, compra y venta; importación y exportación de toda clase de artículos de cuero y otros artículos relacionados con ellos. Denominación: Artículos de Cuero Limitada "ARDEC LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. Capital $ 10.000.00 aportados $ 9.000.00 por el señor F. Rafael Bahilio y $ 1.000.00 por el señor Simón Karmazín. Se aportó el 50 o|o en efectivo en el acto de firmarse el contrato. Administración: A cargo de los dos socios conjuntamente. Balance: El 30 de Junio de cada año. Plazo: Tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas: Señor F. Rafael Bahilio 60 o|o y el señor Simón Karmazín 40 o|o.

$32.00 10|pub. 9525 Jl 6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Nestaly ... el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY ....

$24.00 20|pub. 9413-Jl 2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.

$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.

$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANKVICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ DE VENTURA.

$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes, y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMCIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.

$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Dasil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 659 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.

$16.00 20|pub. 9110 Jn.25-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 22 de Junio de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 108, al folio 417 del libro 1 de Contratos, don Marcel Sobolski y don Oscar Dante Nogareda constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Sobolski y Cía Limitada". Denominación "Lido Ltda.". Capital social: $ 30.000.00. Dirección y administración a cargo de ambos socios: Plazo: 2 años; prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Explotación de cines y afines. — SOBOLSKI Y CIA. LIMITADA.

$16.00 10|pub. 9384 Jl.2-v.jl.13.

ROSI & LORDA
SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.

$40.00 20|pub. 9419-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de 1709, hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituída para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.

$24.00 20|pub. 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.

$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.

$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.

$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.

$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 5.a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, ya que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.

$16.00 20|pub. 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708, comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

$24.00 20|pub. 9132 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA. — Horacio Piaggio.

$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL.

$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías De Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953.

$24.00 20|pub. 9100-Jn.24-v.jl.16.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub. 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA H. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S. Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.

$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar, al señor Manuel Maure Domínguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.

$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raiz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Fayos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Bralo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso", sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo. Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.

$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2750. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JOSE VILA. — MARIA GARBUSI DE VILA.

$24 00 20|pub. 9177 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Noheimi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Isla de Flores N.o 1252. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEIMI POSADA DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 9278 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO. — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada.. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.

$ 16.00 20|pub. 9158 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 14 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.

$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Trapolini de Luzardo, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. —CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.

$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Bengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro. llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.

32.00 20|pub. 9165 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso que prometí vender al señor Nelzo A. Lara, el café y bar de la calle Comercio N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez N.o 1479. escritorio 48 — Montevideo, Junio 10 de 1953. — SANTOS MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8619-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad MOSCHELLA Y CIA LTDA. con domicilio en Pedro J. Viera 2468, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Santi Moschella y Curt Franzén.

$16.00 20|pub. 8812-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Piriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Puértolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado. calle Misiones N.o 1475, escritorio 12 — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.

$24.00 20|pub. 8851-Jn.16-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hace que en esta ciudad giraba en el ramo de fábrica de hilos y telas bajo la razón social BERNABINO GENTILE LIMITADA, quedando el socio Carlos Bernabino con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apto. 7). — Junio 1953.

$24.00 20|pub 8597 Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juani, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO.

$16.00 20|pub. 8931 Jn.20-v.jl 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Martínez Blengio y Aguirre" giraba en esta plaza en Roosevelt esquina Ituzaingó en el ramo de almacén. Acreedores: 18 de Julio 415, Mercedes. — Mercedes, junio 4 de 1953.

$16.00 20|pub. 8553 Jn.12-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez y Cía., el bar, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida Agraciada N.o 2601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1953. — JOAQUIN GARCIA DIAZ. — OFELIA RENEE ZEBALLOS de GARCIA. — MANUEL JOSE IRISARRI EISMENDI. — MARIA ROSA BERLANCIERI de IRISARRI.

$24.00 20|pub. 8755 Jn.16-v.jl.9.

CONSTITUCION DE "ROBAINA Y BALESTERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón, el 24 de Octubre de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al F.o 236 del Libro 1 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Juan Antonio Robaina y Gabino Balestero. Objeto: Venta de artículos de electricidad, radio, bazar y anexos. Razón Social: "Robaina y Balestero Sociedad Responsabilidad Limitada". Administración y uso de la firma comercial: Ambos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para contraer obligaciones superiores a $ 5.000.00 enajenar, gravar, o arrendar el establecimiento social y los bienes inmuebles. Capital y cuotas sociales: $ 60.000.00; dividido en 120 cuotas de quinientos pesos, integradas en un 50 o|o, que corresponden 72 cuotas a Robaina y 48 a Balestero. Duración: 20 años. Beneficios y pérdidas: Por partes iguales. — JUAN A. ROBAINA. — GABINO BALESTERO.

$24.00 10|pub. 9365-Jl.1.o-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Algibay, el salón de lustrar calzado establecido en la calle Camambú N.o 4295. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre 1904 — Montevideo, 2 de Junio de 1953. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA de MUÑOZ. — PABLO CAFFIRO BRANCATTI. — MARIA LUISA GONZALEZ de CAFFIRO.

$24.00 20|pub. 8758 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de provisión y bebidas fermentadas. sito en la calle Julián Alvarez N.o 37 al señor José Ricallo Rodríguez (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ DE DI LASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$16.00 20|pub. 8795-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo. Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles. frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON

$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera. Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953 — JOSE ALONSO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1159 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.

$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI. ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.

$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIE AGUIRRE.

$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.

$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Héctor Alcides García el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Quichúas número 2964 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — JOSE VICENTE CERRI. — BELARMINA ALBERTI DE CERRI.

$16.00 20|pub. 8612-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Jamil Issa comunica al comercio en general, que ha prometido en venta a los señores Evangelio Perlas y Aarón Slepowicz o a la sociedad que éstos formaren, únicamente el comercio de bazar, denominado A. B. C., que tiene instalado en la calle Rivera 2501. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Pernas 2667|69, de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 8730 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Darío Cabezas Aradas, Orlando O. Miranda, Juan Carlos Belza Penela y Luis Gregorio Dansilio, el comercio que en el ramo de "Barraca de materiales de construcción usados" tengo establecido en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar con el justificativo de sus créditos en el mismo comercio. — San Ramón, Junio 1.o de 1953. — RIFKA WIGODA DE SEIDEL

$32.00 20|pub. 8776-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de abril de 1933. Se hace saber que por contrato privado de modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales (C.A.R.E.N.) firmado en Montevideo el 11 de setiembre de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 16 de octubre de 1952 con el N.o 92 al F.o 242 y siguientes del L.o 10 de Contratos Sociales; se resolvió llevar el capital social a la suma de $ 51.000 y modificar el plazo a 15 años desde la fecha de constitución esto es desde el 1|11|41. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA LUISA GONZALEZ DE ALVAREZ. — CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ. — MAGDALENA SCRIGNIA DE GONZALEZ. — LUIS GONZALEZ GUTIERREZ. — MARIA LUISA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

$28.00 3|pub. 9205 Jn.26-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 30 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.

$24 00 20|pub. 8992 Jn.22-v.jl.14.

"INDUSTRIAS "H" LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que el señor MARCEL SOBOLSKI ha prometido en venta a su consocio Mario Jaime Hopenhaym o Hopenheym la cuota social que le corresponde en la sociedad "Industrias "H' Limitada", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Speranza, calle 25 de Mayo 555, escritorio 112, dentro de término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 8796-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 9136 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Riva Luraschi el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698. — AUGUSTO GASPARETTO.

$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.

$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos. Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Ponpilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO. — MANUEL RODRIGUEZ. — PONPILIO BELLO VEIGA.

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2187. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar. Alberto Desevo, y Anniello Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub. 8943 Jn 20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 213, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Taibo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.

$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo, Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.

$32.00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Blengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Guarelm 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9346 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcidez Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, Escribana.

$40.00 20|pub. 9348 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis); Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ. — FRANCISCO RICO GARCIA.

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Míguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rozas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.

$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846, comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada" Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n. de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE. — ZULEMA B. de SEOANE. — GENARO SOSA. — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.

$24.00 20|pub. 9015-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 440, 4.o piso, Esc. 41.

$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

"RISIER LTDA."
PROMESA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber que los señores BINDO RIMINI y CONRADO BELLELLI, han prometido ceder a los señores Víctor Manuel Abreu Aguilera y Ubaldo L. B. Torrini, la totalidad de las cuotas de capital que integran el patrimonio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Risier Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al F.o 355 del L.o 2 de contratos sociales el 19 de Febrero de 1947. — Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 6.

$82.00 20|pub. 8808-Jn.16-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería, bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B. Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andres, Rincón 436, Esc. 4. — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ. — AMERICO A. VAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle Brandzen 2164|6, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1132, Montevideo. 3 de Julio de 1953. ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad. — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Motel Bastomski nuestra provisión de la calle Juan B. Blanco N.o 3352. Acreedores en Oficina Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal — Montevideo, Junio 15 de 1953. — ANTONIO YANECELLI. — BLANCA R. CACERES.

$16.00 20|pub. 8780-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio Piendibene, Angela Tursi de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelsa Penela de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en geneal que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, Apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, (escribanía Grauert).

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — JOSE A. PIENDIBENE. — ANGELA T. de PIENDIBENE. — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO. — RAFAEL I. FARIELLO.

$40.00 20|pub. 9344 Jl.6-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de permuta, por el cual don Pedro Rodríguez Riquero se obligó a transferir la carnicería instalada en la casa de la calle Agustín Abreu N.o 2354 de esta Ciudad, a don José Urgal Misa y éste a transferir al señor Rodríguez Riquero su carnicería establecida en la finca de la calle Resistencia N.o 1721 de esta Ciudad, habiendo recuperado la posesión y tenencia de cada casa de comercio, su respectivo propietario. — PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO. — JOSE URGAL MISA.

$16.00 10|pub. 9411-Jl.2-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA,

ha prometido vender a Blanca Pérez Perdomo de Muños el comercio que tiene establecido en la calle Mercedes N.o 1772 denominado "Pensión Familiar" donde se deben de presentar los acreedores.

$16.00 20|pub. 8724 Jn-15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.

$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.

$16.00 20|pub. 9508 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE ha prometido vender a Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, el comercio que tiene establecido en la calle Defensa N.o 1719 denominado pensión familiar "Cerro Largo", donde deben presentarse los acreedores.

$16.00 20|pub. 8725-Jn.15-v.jl.8.

"EMPRESA PERIODISTICA Y TIPOGRAFICA LA CAMPAÑA, S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Empresa Periodística y Tipográfica La Campaña, S. A.", convoca a sus accionistas, en virtud de los artículos 22, 23, 25 y concordantes de sus estatutos, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de Julio a las 10 horas en su local social, calle Zorrilla de San Martín 1099, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1952, memoria e informe del Contador y Tesorero; 2.o Ratificación de la actuación del Directorio frente a los negocios sociales por el período comprendido desde su nombramiento a la fecha; 3.o Liquidación de la Sociedad por expiración del término previsto en sus estatutos y nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales. — Fray Bentos, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 9261 Jn.29-v.jl.9.

NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 del corriente mes a la hora 10, en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1951, 1952 y 1953 respectivamente; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario

Nota. Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fipada para la Asamblea.

$14.00 7|pub. 9545 Jl.6-v. jl.13.

"INTERAMERICAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 49 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Interamerican" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Julio a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Paysandú N.o 1202 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la sociedad; 2.o) Liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: que la realización de esta asamblea está sujeta de acuerdo a lo que establece el artículo 49 de los estatutos al quórum especial que debe alcanzar a las tres cuartas partes del capital integrado; y que para poder asistir a ella los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el local de la sociedad, calle Paysandú N.o 1202 hasta cinco días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 9520 Jl.6-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada", hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Mattera y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2547. Acreedores presentarse en José L. Terra 2547.

$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas, sito en la calle 8 de Octubre 4512, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9495 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo. Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953.

$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Churrinche S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se h ace público que ante este Juzgado se ha presentado "Churrinche S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Testimonio: Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores doctor Mario Sergio Dupetit, oriental, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la casa número mil ochocientos cincuenta y siete de la calle Defensa y doctora María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, abogada, casada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Uruguay. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y para que se consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Churrinche Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la Sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamo en dinero, valores, o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($1:500.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de cinco millones ($5:000.000 00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus substitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un substituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. Compete a los representantes de la Sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizadas o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago, bienes, muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hiptecas, (inclusive con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destitutir gerentes y demás empleados de la Sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primer asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad; balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas. C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo consideren necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentadas por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: Mario Sergio Dupetit; Secretario: María Inés Escande Piaggio y Síndico: José Bengochea. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Art. 21. Queda autorizado el doctor Mario Sergio Dupetit o la doctora Inés Escande Piaggio para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente; Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Previa lectura por el subscripto escribano comparecientes la ratifican otorgan y firman con los testigos señores José F. Zanotta y Ruiz Cerdeiras mayores de edad e idóneos según exponen, en el lugar y fecha arriba indicados. — Mario Sergio Dupetit. — María Inés Escande. — José Zanotta. — Ruiz Cerdeiras. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Protocolización N.o 3 de los estatutos de "Churrinche Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Churrinche Sociedad Anónima", extendidos en cinco fojas de papel sellado de dos pesos cada una de la serie "A" del número setecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintiuno al setecientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco vuelto. Esta protocolización sigue a la verificada el diez de Enero del corriente año, bajo el membrete: Protocolización de los estatutos de "Rancho Nuevo Sociedad Anónima" del folio treinta y cinco al cuarenta vuelto. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Churrinche Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés días de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres. Hay un sello que dice: Jorge Piacenza Harriague, Abogado y Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — María Inés Escande Piaggio, credencial cívica Serie A.E.A. N.o 2435, constituyendo domicilio en la calle Uruguay N.o 925, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Churrinche Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, acompaño, estoy facultada para efectuar las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. Por tanto al señor Ministro pido: Que previos los trámites de estilo se aprueben los estatutos de "Churrinche Sociedad Anónima" y se conceda la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Que oportunamente se me expida testimonio, y se entreguen a la señorita Elvética Trasante, credencial cívica, Serie B.M.A. 7017, facultándola asimismo a notificarse, a presentar y retirar escrito y los recaudos que acompaño. Acceda el señor Ministro por ser justicia. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Marzo de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Churrinche S. A., merece a esta Inspección General la siguiente consideración: "Artículo 15. Convendría establecer, por vía de aclaración, el quórum que sea necesario reunir para resolver sobre los asuntos a que se refiere la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Saludo al señor Ministro muy atto. — Mario Tassino, Inspector. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Mario Sergio Dupetit, credencial cívica A.M.B. N.o 3465, constituyendo domicilio en la avenida Uruguay N.o 925, en el expediente que por aprobación de estatutos de la sociedad "Churrinche Sociedad Anónima" se tramita ante ese Ministerio con el N.o 302|53, evacuando la vista conferida, digo: El subscripto acepta la observación formulada por la Inspección General de Hacienda redactando en consecuencia el artículo 15 en la siguiente forma: Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital, o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo. Acceda el señor Ministro por ser justicia. — Montevi-

deo, Marzo 20 de 1953. — Mario Sergio Dupetit.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 15, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima denominada "Churrinche Sociedad Anónima" de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se le dará a los comparecientes testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias, auténticas a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o). del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 17 de 1953. — A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1953. — Vista: la gestión de la sociedad anónima Churrinche a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando. Su objeto será realizar operaciones financieras con toda clase de bienes, mercaderías y derechos en general; 2.o) Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00); 3.o) La peticionante modificó el artículo 15 (fs. 10), conforme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda. Considerando: los estatutos a estudio, con la modificación apuntada, no contrarían el orden público ni la legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno de segundo turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Churrinche Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 445. Presentado hoy diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres a las 15 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 17 al Fo. 99 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.500.00 y timbres de la ley número 10.650 por valor de $ 3.750.00. Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Mario Sergio Dupetit, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413, al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de disposiciones transitorias de los estatutos de Churrinche Sociedad Anónima, cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la referida sociedad. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general, dar y recibir préstamo en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socios, copartícipe o financiador. 1.o) Que al frente de nuestro comercio está el Directorio; 2.o) Que es sociedad anónima; 3.o) Que el capital integrado es nacional; 4.o) Que la firma gira bajo la razón social de "Churrinche Sociedad Anónima"; 5.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que solicito, además que el certificado de matrícula respectivo se le entregue a la señorita Elvética Trasante, quien queda autorizada para subscribir los recaudos necesarios al efecto. — Mario Sergio Dupetit. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. Entrada 8 de Junio 1953. — Vista N.o 1961. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Julio Viana.

Salida 10 Junio 1953. — N.o 6552. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Visto: Previo pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman los honorarios del profesional interviniente en la suma de setenta y cinco pesos, háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 6552 de fojas 12 con el N.o 17 al folio 99 del libro N.o 1 de estatutos se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Cumpliendo el auto N.o 6552 de fs. 12 y con el N.o 243 al [illegible] vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la feria menor para su cumplimiento. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

„$579.00 1|pub. 9502.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro y la impresión de fórmulas y sobres membretados:

Lunes 27 de Julio de 1956, a la hora 16: 1) 500.000 impresos fórmula 171, a dos tintas; 2) 500.000 sobres fórmula 172, tipo comercial, impresos a dos tintas; 3) 50.000 impresos fórmula 172, a dos tintas; 4) 50.000 impresos fórmula 178, a dos tintas; 5) 50.000 sobres fórmula 155, tipo comercial, a dos tintas; 6) 50.000 sobres fórmula 190, tipo oficio, a dos tintas; 7) 10.000 hojas fórmula 104 a, impresas a una tinta; 8) 20.000 hojas fórmula 137, impresas a dos tintas.

Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Julio 3 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31633 Jl.7-v.jl.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de un (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 20 de Julio corriente a las 15 horas en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31634 Jl 7-v.jl.17.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA EN COLONIA VALDENSE (DEPARTAMENTO DE COLONIA)

Esta Administración tiene interés en arrendar por dos años, con opción a dos más, una finca sobre la ruta 1, en Colonia Valdense (Departamento de Colonia), con las siguientes necesidades mínimas: una casa para vivienda con entrada independiente, con tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; local para oficina con entrada independiente (área mínima edificada: 36 ms.2); depósito (área edificada: 20 ms.2); garaje (25 ms.2) y terreno para almacenar materiales.

Las propuestas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 16 de Julio de 1953, inclusive. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31639 Jl.7-v.jl.11.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONES, AUTOMOVIL, MOTOCICLETA Y SULKY (INCOMPLETOS)

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 camiones: 4 marca "Commer", 3 "Ford" A y T, 2 Jeep "Ford" y "Willys", 1 automóvil marca "Buick", 1 motor de camión marca "Mercedes - Benz", 1 motocicleta marca "H. Davison" y 1 sulky, todos incompletos.

Los mencionados vehículos se encuentra en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.

Esta venta se realizará el día 17 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31638 Jl.7-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68814. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. ([illegible]) [illegible] marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9556 Jl.7-v.jl.17.

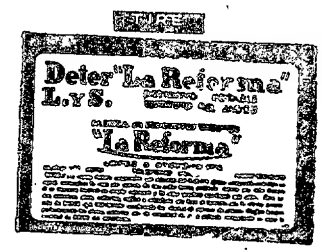
ACTA N.o 68813. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9557 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68815. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9558 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68818. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca



para la clase 9. — [illegible]se por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9559 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68819. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca "LIFE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9560 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68817. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUDASETA", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9561 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68784. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "EFTALILASTER", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 9464 Jl.7-v.jl.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9716. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa y alisadora para la preparación de los filtros destinados a la elaboración de café express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9555 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9709. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Aníbal S. Olmedo, Alberto Gómez De Salazar y Armando Castaingdebat, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en retrovisores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9458 Jl.7-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 27

Llámase a licitación pública por la adquisición de placas acústicas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 17 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31636 Jl.7-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1182

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de sobres y de hojas movibles destinados a la Sección Habilitación y Pagos de la Tesorería General, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 10 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31637 Jl.7-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1147

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión e instalación de un aparato de volteo para 6 1|2 toneladas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Julio del corriente año a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.50.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31635 Jl.7-v.jl.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 9º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Montevideo, Julio 7 de 1953

1.a Sección

ANGEL JOSE VALDES, 26 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Colonia 826, y GRACIOSA PIERI DEL PINO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 826.

ALBERTO HUGO HERMANN FRANCK, 58 años, soltero, maquinista naval (alemán C. L.), domiciliado 25 de Agosto 684 y RAMONA RAMIREZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 684.

GUILLERMO MORATORIO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1431 (segundo piso), y NAYADE LAMBACH TRIANI, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Ciudadela 1431 (segundo piso).

8.a Sección

HUMBERTO FRONTERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1828, y MARIA JULIA SORIA, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Médanos 1828.

12.a Sección

MIGUEL RAMON SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1424, y MARIA ESTHER TOYOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1424.

EDISON NOVELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3102, y NIDIA GLADYS CORBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1819.

LUIS HECTOR CALERO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1593, y GLORIA MARIA ANCHUSTEGUI, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pando 2775.

WALTER PEREIRA, 4? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1986, y MARIA CELIA COLOMBO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1986.

20.a Sección

EMIDDIO ELIA SCOLA, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado José M. Vidal 274, y ANNA INFANTINO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada José M. Vidal 274.

$2.00 P|p.-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 del mismo mes y año, con el número 22.774, con una área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 78.080, también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste, con el padrón 78.083, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 9492 Jl.7-v.ag.11.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Adolfo A. Geymonat y otro con LAURA SORONDO DE PERRONE y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 461. Libro 28. Folio 517), se hace saber que el día 25 de Julio próximo venidero, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), el martillero T. Manuel Braña, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, con asistencia de la subscripta Actuaria Ad - hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado sito en la manzana "doscientos cuarenta y tres", padrón número mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Dolores, compuesto de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, avenida Asencio: al Norte, Juan Maispacena; al Oeste, Rosario Mastandrea y, al Sur, Roque Capano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los certificados y escritura; 3.o Que el bien a rematarse soporta un gravamen hipotecario a favor de Elba María Garrone Passarino; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz referido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Dolores, Junio 30 de 1953. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad - hoc.

$60.00 15|pub. 9533 Jl.7-v.jl.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Nuevo Ideal Sociedad Anónima

Balance de saldos a Noviembre 30 de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	6.173.71
Inmovilizado	"	1:404.669.74
Semovientes	"	257.626.68
Deudores	"	12.721.06
Gastos e impuestos	"	27.492 00
	$	1:708.683.19

Pasivo —

Capital y reserva	$	1:646.464.30
Acreedores	"	60.000.00
Cuentas de resultados	"	2.218.89
	$	1:708.683.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 103, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de mayo de 1949, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 15.00. 1|pub. — 5769.

Nuevo Ideal Sociedad Anónima

Balance de saldos a febrero 28 de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	53.761.83
Inmuebles y muebles y útiles	"	1:398.668.24
Semovientes	"	205.665.33
Cultivos	"	6.130.76
Deudores	"	9.634.19
Cuentas de resultados	"	35.102.54
	$	1:708.963.19

Pasivo —

Capital y reserva	$	1:646.464.30
Acreedores	"	60.000.00
Cuentas resultados ...	"	2.498.89
	$	1:708.963.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 106 del libro Copiador, rubricado el 12 de mayo de 1949, en el Juzgado Letrado Primera Instancia 2.o Turno.

$ 15.00. 1|pub. — 5770.

"El Zorzal" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Bancos	$	14.158.92
Valores exterior	"	95.568.00
Cuentas de resultados .	"	10.273.08
	$	120.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	120.000.00
	$	120.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 36 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

1|pub. — 5756.

...ía de Estudios y de Obras (CEDOSA).

...ce sintético de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Saldos deudores:

Caja y Bancos	$	99.709.23
Gastos generales	"	1.994.17
Ganancias y pérdidas	"	3.072.75
	$	104.776.15

Saldos acreedores:

Capital	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	476.15
Varios acreedores	"	4.300.00
	$	104.776.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 28|29 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Julio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 14.40. 1|pub. — 5757.

"Vulcano S. A."

Balances de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Acciones	$	90.000.00
Banco Mercantil	"	15.12
Gastos de constitución	"	10.034.88
	$	100.050.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital realizado	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	50.00
	$	100.050.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 15 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. 1|pub. — 5746.

"Vulcano S. A."

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Acciones	$	90.000.00
Banco Mercantil	"	9.12
Gastos de constitución	"	10.040.88
	$	100.050.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital realizado	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	50.00
	$	100.050.00

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 15 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. 1|pub. — 5745.

Carrau y Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Propiedades, Instalac. y Mater. Rodante	$	376.892.19
Mercaderías	"	1.489.317.21
Valores, de Bolsa, Caja y Bancos	"	751.279.52
Deudores Varios	"	3.948.487.30
Cuentas de orden	"	705.667.47
	$	7.271.643.69

Pasivo —

Capital y Fondo de Reserva	$	3.297.858.55
Acreedores Varios	"	3.268.117.67
Cuentas de orden	"	705.667.47
	$	7.271.643.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 465 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 505 a folios 300 del libro respectivo.

$ 16.80 1|pub. — 5743

Cruz del Sur S. A.

Balance de Saldos a diciembre 31|1952.

Activo —

Bancos	$	364.302.28
Valores Exteriores	"	3.921.839.13
Cuentas resultados	"	42.287.78
	$	4.328.429.19

Pasivo —

Capital y reserva	$	4.202.539.44
Acreedores	"	85.663.44
Cuentas resultados	"	40.226.31
	$	4.328.429.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 188|87 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 6402 a folios 9.

$ 13.30 1|pub. — 5738

La Colmena S. A.

Balance de Saldos a Setiembre 30|952

Activo —

Bancos	$	437.197.25
Valores Exteriores	"	1.781.314.52
Gastos e impuestos	"	19.420.58
	$	2.237.932.35

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.293.014.35
Cuentas de resultados	"	267.779.99
Acreedores	"	677.138.01
	$	2.237.932.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 144 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.80 1|pub. — 5732

Sociedad Industrial y Agrícola S. A. (SIASA)

Balance de Saldos a Setiembre 30|52

Activo —

Caja y Bancos	$	13.531.44
Realizable	"	2.221.635.97
Gastos e impuestos	"	28.407.46
	$	2.263.574.87

Pasivo —

Capital y reserva	$	2.003.437.37
Acreedores	"	164.310.16
Resultados	"	95.827.34
	$	2.263.574.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 41 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.80 1|pub. — 5733

Barraca Verde Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Bancos	$	1.792.178.64
Gastos y Pérdidas	"	114.918.55
Valores en Exterior	"	1.051.579.87
	$	2.958.677.06

Pasivo —

Capital y reserva	$	1.001.477.58
Acreedores	"	1.847.000.00
Cuentas de resultados	"	110.199.48
	$	2.958.677.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla transcripto a folios 121 del libro correspondiente rubricado el 23 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de 6a. Turno y anotado con el Nº

5.:) a folios 268 del libro respectivo.

$ 13.00. 1|Pub. — 5734.

— — —

Estrella del Sur Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Bancos	$	31.989.46
Cuentas resultados ..	"	18.705.54
Cuentas de orden....	"	120.000.00
	$	170.695.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	40.000.00
Acreedores	"	10.695.00
Cuentas de orden ...	"	120.000.00
	$	170.695.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 31|2|52 se halla transcripto a folios 40|41 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Diciembre 1948 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$13.80 1|pub. — 5736.

Solís de Mataojo Sociedad Anónima

Balance en 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	149.220.41
Edificios y construcciones	"	76.566.75
Máquinas y Herramientas	"	13.074.83
Muebles y útiles	"	1.828.37
Material rodante	"	2.259.13
Utiles de labranza ...	"	509.89
Materiales varios	"	3.880.53
Montes frutales, maderables, etc.	"	382.964.50
Mercaderías, productos agrícolas etc.	"	532.49
Caja	"	239.09
Bancos	"	18.54
Deudores en cuenta corriente	"	2.638.96
Adelantos para Ejer. Futuros	"	30.784.66
Varias cuentas de resultados	"	26.123.46
Gastos de iniciación y organización	"	4.435.54
	$	1.195.077.55

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	"	52.246.33
Capital realizado	"	741.800.00
Reserva estatutaria ..	"	13.973.35
Reservas facultativas .	"	9.375.49
Acreedores en cuenta corriente	"	52.246.83
Acreedores hipotecarios etc.	"	227.262.43
Documentos u obligaciones a pagar	"	70.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	34.656.15
Cuentas a pagar del ejercicio	"	8.249.65
Dividendos a pagar ...	"	35.956.00
Varias cuentas de resultados	"	1.558.15
	$	1.195.077.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete Trimestral se halla transcripto a folios 248 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de abril de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, 6.o Turno anotado con el N.o 1232 a folios 308 del libro respectivo.

$ 34.80. 1|Pub. — 5726.

CAJA POPULAR DE MINAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE MAYO DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Vellón	$	1.794.25		
Encaje fiduciario	"	59.462.00	$	61.256.25
Exigible a la vista:				
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente			"	75.479.57
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública. valor nominal $ 45.000.00 ..			"	42.702.70
Suma del Encaje			$	179.433.52
Realizable:				
Acciones y valores			"	1.658.60
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	24.270.39		
Valores descontados (1) ..	"	313.576.41		
Deudores en gestión	"	5.700.92	"	343.548.22
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			"	4.498.55
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	13.709.26
Total del Débito — (Activo)			$	1.048.045.55
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	33.913.00
			$	1.081.958.55

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	234.325.00		
Fondo de reserva y fondo de previsión	"	26.156.88	$	260.481.88
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	29.805.90		
Bancos y Cajas Populares .	"	16.881.59		
Administración de propiedades	"	7.876.69	"	54.564.18
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$	435.565.65		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	185.344.75		
Depósitos en garantía de alquileres	"	4.209.90	"	625.120.30
Exigible:				
Dividendos a pagar			"	10.066.78
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados (2) ...			"	97.812.41
Total del Crédito — (Pasivo)			$	1.048.045.55
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	33.913.00
			$	1.081.958.55

Minas, mayo 8 de 1953.

Juan José Michelena, Gerente. — Rómulo Arellano, Contador.

— ...ón General de Hacienda. — Sección Bancos. — ...torízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Pittaretti. Inspector.

$ [illegible] — [illegible] — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de junio de 1953

Isidoro Domínguez Gerpe, oriental, 55 años, Hospital F. Ferreira.
Aniceto Baladan Pereira, oriental, 54 años, soltero, H. F. Ferreira.
Juan Francisco Pérez, oriental, 64 años, viudo, H. Pasteur.
Rafael Montaña, oriental, 77 años, soltero, H. Pasteur.
Francisca Reyes, oriental, 103 años, soltera, H. Maciel.
Enrique Horgales, oriental, 43 años, soltero, H. Maciel.
Marcial Enrique Clavijo, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Isabel Rodrígues, oriental, 7 días, H. P. Rossell.
Eusebio Justino Guillermo, oriental, 33 años, soltero, H. Militar.
Agustín Ernesto Aguerre Ponce de León, oriental, 20 días, Soriano 1568.
Valentín Clemente Sámano, oriental, 79 años, casado, Canelones 2765.
Elena Rela de Hernández, oriental, 81 años, viuda, Blandengues 1914.
Antonia Mercader de Piferrer, española, 67 años, viuda, J. J. Quesada 3658.
Nicolás Tasende, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Julio Turell, oriental, 61 años, casado, Andes 1433.
Miguel Sánchez Nogueira, español, 75 años, casado, Millán 4482.
Angel Parodi, italiano, 68 años, casado, Guadalupe 1405.
Ramona Navarro de Devicenzi, oriental, 59 años, casada, M. Berinduague número 385.
Yolanda Arnelli de Fernández, oriental, 33 años, casada, S. García Cortinas N.o 2448.
Tomasa Rojas de Moreno, oriental, 68 años, viuda, Constitución 2132.
Ramón Martínez, español, 75 años, viudo, Holanda 1834.
Haiganuck Kazandjian de Nahabedian, armenia, 80 años, viuda, Grecia 3220.
Floreal Domingo Guillen, oriental, 7 horas, G. Camino 47.
Gabriel Rodríguez, oriental, 29 años, soltero, Novara 3517.
María Elisa González de Tassano, oriental, 30 años, casada, B. Artigas 1461.
Concepción García de Rodríguez, española, 83 años, viuda, B. Artigas 1461.
José Yardino, oriental, 75 años, casado, San Borja 2721.
Rogelio Zoilo Delgado, oriental, 37 años, soltero, Rocha 2590.
Celedonia Bonilla de Alfaro, oriental, 93 años, viuda, San Salvador 1497.
Guillermo Santos Urisola, oriental, 63 años, casado, Dpto. de Flores.

Día 24 de Junio de 1953

María Josefa Mazón de Marano, oriental, 87 años, viuda, Asilo L. P del Campo
José Toribio Viña, español, 58 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Lorenzo Barón, oriental, 97 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Joaquín Pérez, oriental, 86 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Sara Collazo de Fernández, oriental, 48 años, viuda, H. Maciel.
Enrique Valcarcel, oriental, 58 años, soltero, H. Maciel.
Adelino García, español, soltero, H. Pasteur.
Roque Cardozo, oriental, 47 años, soltero, H. Pasteur.
Milka Pérez de Avellaneda, oriental, 27 años, casada, H. F. Ferreira.
Guillermina García, oriental, 88 años, H. P. Rossell
Medardo Ramón Martínez, oriental, 1 día H. P. Rossell.
Blanca María Olivera de González, oriental, 29 años, casada, Larrañaga 2736
Juana Teresa Laurito de Dursi, oriental, 65 años, casada, A. Calamet 4512.
Julia Acheri de Ferrari, oriental, 75 años, casada, Echevarriarza 3459.
Elena Pilar Carolina Bonora de Seybdic, oriental, 56 años, casada, Avenida Garzón 2019.
Antonia Díaz Antelo de García, española, 91 años, viuda, 26 de Marzo 3327.
Horacio Lino Sienra, oriental, 60 años, soltero, L. Forteza 2418.
Ivonne Ribeiro, oriental, 8 años, Agraciada 2414.
Petrona Silva de De los Santos, oriental, 63 años, casada, P. Ricaldoni 2779.
Susana Alicia Ortiz, oriental, 2 días. C. M. Maggiolo 496.
Tabaré Hostria, oriental, 1 mes, J. D. Jackson 581.
Juan Ramón Albite, oriental, 90 años, soltero, O. de Zárate 3815.
Josefa González de Delgado, española, 34 años, casada, San Juan 2744.
Juana Carolina Tosi, oriental, 29 años, soltera, Williman 814.
Agueda Cardozo de Reyes, oriental, 64 años, viuda, Rivera 2222.
Gladys Cánepa Roldán de Núñez, oriental, 29 años, casada, Guadalupe 1678.
Teresa Varela de Garrido, oriental, 83 años, viuda, Mactan 3802.
Elena Reyes de Suiffe, oriental, 56 años, viuda, Gauchos 4112.
Aquilino González, oriental, 75 años, casado, P. Piccioli 3043.
Ema López de Godo, oriental, 74 años, viuda, Cuñapirú 1844.
Enriqueta Bastiani de Fabri, italiana, 73 años, casada, Vilardebó 1333.
Rosario Estrada de Mañosa, oriental, 86 años, viuda, Bequeló 2285.
Estrella Fuentes de Gómez, española, 49 años, divorciada, E. Aguiar 5023.
Luis Ferretti, italiano, 59 años, casado, Democracia 1808.

Día 25 de Junio de 1953

Vitalina Santos de Montero, oriental, 56 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Suárez, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Teófilo Pérez, oriental, 78 años, viudo, H. Pasteur.
Angel Muniz, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
María Scarone de Dutriel, oriental, 53 años, viuda, H. Italiano.
Esteban Olegario Alvarez, oriental, 25 años, soltero, H. F. Ferreira.
Alberto Bielich, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Nelson Jorge Arocena, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
María Cristina Guerendiain, oriental, 2 años, H. P. Visca.
Secundino Regrin Cabrera, oriental, 63 años, casado, Colonia Saint Bois.
María Sanguinetti de Veiga, italiana, 72 años, viuda, J. D. Jackson 1374
Francisca Gamarra de la Quintana, oriental, 48 años, casada, 18 de Julio número 2205.
Rufina María del Carmen Ebora de Medina, española, 95 años, viuda, Guenoas 2526.
Arturo Epifanio Saroldi, oriental, 82 años, casado, Solferino 4019.
José Otero, español, 49 años, casado, D. Terra 1429.
Angel Carlos Dotta, oriental, 64 años, casado, Propios 4831.
Francisco Veiga Montero, español, 62 años, casado, Porongos 2368.
Catalina Decrescenso de Giordano, italiana, 82 años, viuda, P. Castel[illegible]s 1413
María Luisa Gómez de Porta, oriental, 46 años, casada, G. Pagola 1915.
José Couso, español, 73 años, casado, Agraciada 2758.
Antonio Varela Mañana, oriental, 62 años, casado, Víctor Manuel 5970.
Rodolfo Muñoz Oribe, oriental, 70 años casado, Solano Antuña 2881.
Manuela Bello de Mosquera, española, 76 años, viuda, Arapey 1371.
Laura Dos Santos de Santos, oriental, 31 años, casada, Industria 2810.
Luis Ginés Leivas, oriental, 55 años, casado, Maldonado 2067.
Gracia Di Mauro de Mazza, italiana, 80 años, viuda, J. P. Laguna 3395.
Tristan Castro, oriental, 89 años, viudo, Benito Juarez 3437.

Día 26 de Junio de 1953

Rita Barcia de Lagarda, oriental, 59 años, viuda, Hospital Pasteur.
Modesto Eladio Blanco, oriental, 78 aońs, casado, H. Pasteur.
María Eugenia Mas de Medina, oriental, 26 años, casada, H. Pasteur.
José Martínez, oriental, 58 años, soltero, H. Pasteur.
Dominga Veloz, oriental, 69 años, soltera, H. Maciel.
Raúl Montero, oriental, 18 días, H. P. Rossell.
Emir Camacho, oriental, 15 años, soltera, H. Vilardebó.
Ramona Benítez de Mutarelli, paraguaya, 50 años, casada, 25 de Mayo 587.
Isabel Iglesias de Suárez, oriental, 62 años, casada, Propios 5188.
María Griega de Carneiro, italiana, 94 años, viuda, Millón 4560.
Celestina Teresa Pittameglio de Benutti, oriental, 87 años, viuda, C. César 2321
Alcira Neceto de Zamarrika, oriental, 76 años, viuda, Justicia 2133.
José Musteikes, lituano, 70 años, viudo, Millán 4224.
Bartolomé Ruggiero, italiano, 79 años, viudo, Isla de Flores 1190.
Sara Aguinechu de Curbelo, oriental, 70 años, viuda, Acevedo Díaz 1618.
Marie Vivier, francesa, 78 años, soltera, Reconquista 432.
Josefa López de Pereyra, oriental, 41 años, casada, 18 de Julio 2205
Pilar Angela Alberdi de Carlevaro, oriental, 74 años, viuda, 21 de Setiembre N.o 2405.
Dolores Rotunno de Corvino, italiana, 74 años, viuda, Solferino 3934.
Constantino Vázquez Varela, oriental, 78 años, viudo, Nueva York 1564.
Severina Melera de Castello, oriental, 76 años, viuda, A. Grande 2357.